

LOS PARIENTES E AMIGOS DE LOS UNOS E DE LOS OTROS: LOS GRUPOS DE PODER LOCAL EN EL REINO DE MURCIA (SS. XIII-XVII)

Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR
Universidad de Murcia

*Son ganaderos deudos unos de otros, encadenados por
sí y por sus mugeres, y que como tales deudos y amigos se
confederan.*

Sesión de cabildo municipal de Lorca,
26 de octubre de 1625

*Son ombres sin Dios, ni lei y sin rei, y como tales abusan
de la misericordia y insolentemente desprecian la justicia.*

Clérigo anónimo de Cieza en 1670

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Comienzo reproduciendo alusiones a unas realidades concretas existentes en alguno de los núcleos del antiguo reino de Murcia, que si bien son del XVII, tienen su base explicativa en los siglos precedentes, como lo son las palabras del título (mitad del siglo XIV¹). Es precisamente ése uno de los objetivos principales de este trabajo, romper la quimérica frontera del tiempo para el estudio de los diferentes grupos de

1 Las palabras del título están recogidas de una carta de Pedro I de Castilla al concejo de Murcia para la solución del enfrentamiento entre Calvillo y Ayala a mediados del siglo XIV: Archivo Municipal de Murcia. Cart. Real 1348-1354, fol. 78v. Recogido por A.L. Molina Molina: *Documentos de Pedro I*, содом VII, Murcia, 1978, doc. 61, pp. 109-110.

poder social en uno de los territorios más marcadamente fronterizos, cuando no el más, de toda Castilla. No tiene ningún sentido analizar el fenómeno oligárquico durante la Edad Moderna sin aprehender la realidad histórica que forjó los distintos grupos de poder local y territorial durante los siglos previos, de la misma manera que la realización de un estudio que «taje» sus miras en fechas borrosas para Murcia como 1492, 1504 ó 1516, se ofrece hartamente somero para las posibilidades de claridad que ofrecen los sucesos de Comunidades y el comportamiento de esos grupos tanto durante las décadas carolinas, como en la Guerra de las Alpujarras o en las de crisis (por cambio y transformación) de finales del XVI y primeras décadas del XVII; y aún más allá. Esta actitud no es nueva, y para eso están los trabajos espléndidos de Torres Fontes, Lemeunier², Montojo Montojo o Chacón Jiménez, pero sí la apuesta por afirmar que el desarrollo de estos grupos no tuvo «precedentes» medievales, tal y como en ocasiones muchos modernistas suelen calificar y denominar el proceso de concreción oligárquica durante la Baja Edad Media, sino que, en sí mismo, el periodo bajomedieval es parte íntegra de ese proceso global, participando de sus estructuras y definición. Uno de los motivos más evidentes para que haya habido un corte pronunciado en la documentación ha sido, indudablemente, la calidad y la cantidad de información para los siglos que ubicamos en la Modernidad. No es comprensible el proceso de «invención» del pasado por parte de algunos miembros de la oligarquía del XVI-XVII sin contemplar la realidad concreta de los siglos que se pretendían recuperar; tampoco es posible asumir la realidad de la violencia grupal sin conocer que no solo se basa en la resolución de cuestiones de honor, sino que muchos de esos episodios tenían su fundamento en diferencias políticas de adscripción de las familias desde etapas muy anteriores a Comunidades, como los enfrentamientos entre Fajardos, entre la Casa de Villena y la de Fajardo, o la pugna por el poder político y económico en los distintos núcleos del reino. Incluso si se estima oportuno, tal y como ha expuesto en alguna ocasión Lemeunier³, debido a la propia idiosincrasia de espíritu combativo forjado durante los siglos fronterizos con Granada o con la costa.

También, y consecuentemente según los presupuestos anteriores, es conveniente decir que otro de los fines perseguidos es la aclaración del contexto que surge en el periodo de los siglos XVI y XVII a través del pasado al que se va a aludir y recurrir, más que a analizar propiamente las oligarquías de época moderna y sus transformación en elites; por ello, no esperes, lector, hallar un profuso análisis sobre el desarrollo

2 En concreto, este autor, junto a M.T. Pérez Picazo posee un estudio cuyos objetivos son los mismos pero situados en el periodo final de la Modernidad, es decir, la desintegración del Antiguo Régimen y la génesis del sistema caciquil: «Formes du pouvoir local dans l'Espagne moderne et contemporaine: des bandos au caciquisme au royaume de Murcie (XVe-XIXe siècles)», en *Klientelsysteme im Europa der Frühen Neuzeit*, München, 1988, pp. 315-341.

3 Lemeunier, G.: «Una gente belicosa y de ánimos altivos. Sobre los bandos murcianos en la época moderna», en *Economía, sociedad y política en Murcia y Albacete (ss. XVI-XVIII)*, Murcia, 1990, pp. 267-296. Precisamente de este artículo está sacada la segunda referencia del principio del presente trabajo, la realizada por un anónimo clérigo sobre lo que sucedía en Cieza en las décadas del XVII, extraída por el hispanista francés de un documento procedente de un archivo privado ceheginero.

de patrimonialización de cargos a través de la venta de oficios, que es cierto que ofrecería mucha luz como final del proceso, pero que no explica esa situación de recuperar el pasado. En parte lo hace de manera colateral por el hecho de que intenta justificar una posición «adquirida» a través de una certificación «heredada», real o falsamente, en último término con idénticos resultados en el juego del poder social: y es ahí donde los genealogistas que se prestaron a la maniobra pusieron sobre el tapete el poder económico de esos linajes. No obstante, sí insistiré en el inicio de ese mercadeo, anterior a la aceptada fecha de 1543, así como al conocido proceso de cerramiento social a partir de factores socio-políticos, como el establecimiento de las regidurías vitalicias, la victoria de determinados linajes en los sucesos de Comunidades y el propio comportamiento de la Casa de los adelantados. Pretendo asimismo realizar determinadas reflexiones sobre elementos concretos, como es el del fenómeno colaboracionista mudéjar tras Alcaraz o el papel de los adelantados (básicamente D. Juan Manuel y D. Pedro Fajardo y Quesada, quien prolongará su sombra más allá de los manejos de su nieto homónimo y primer marqués de los Vélez) como fuentes de lazos clientelares que configuran una imagen concreta de los distintos grupos de poder local en el reino a lo largo de los siglos XIV al XVII.

Así pues, y consciente de que este trabajo ofrece unas perspectivas mucho más amplias que las de un artículo, concretaré el análisis en el desarrollo y definición de esos grupos de poder social en el marco urbano hasta su desenvolvimiento a lo largo de las décadas del XVI y parte del XVII, optando por ofrecer más que un estudio exhaustivo de su organización interna en estos últimos siglos, por un esbozo de su comportamiento, aquél que explicará el recurso al pasado para la justificación de su privilegiado presente y asegurado futuro.

El estudio del reino de Murcia durante el periodo comprendido entre el control castellano del reino y el cambio profundo sucedido a mitad del XVII se puede resumir en la comprensión del comportamiento, acción y actuación de sus grupos de poder social, y en concreto, el reflejo ofrecido por los distintos poderes locales, como en el resto de los territorios peninsulares y europeos, incluso mucho más que los poderes territoriales que no logran imprimir con tanta fuerza en la organización social de ese espacio sus características de la misma manera que esas oligarquías, formadas o no⁴. En definitiva, si la Historia del reino de Murcia es la crónica de sus grupos de poder local, la historia de estos últimos es la del relato de sus distintas y variables aspiraciones. Por lo tanto, repito, es un trabajo ambicioso pero que me limitaré a esbozar grandes líneas de análisis, representando un buen objetivo para la realización de un trabajo más amplio, una tesis de doctorado o, por qué no, de un proyecto de investigación interdisciplinar, donde Medieval, Moderna e incluso Historia de la Lengua puedan ofrecer desde sus perspectivas los distintos resultados.

4 Ese interés lo remarca M.A. Ladero Quesada con unas palabras bastante adecuadas a tal efecto: «Interesa mucho saber qué ocurría en los niveles medios y bajos de la nobleza, que en Castilla eran su fundamento y nervio principal debido tanto a su abundancia como a la movilidad y relativa apertura del grupo». «La consolidación de la nobleza en la Baja Edad Media», en *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Oviedo, 1996, p. 25. El marcado es mío.

Me centraré en nobleza y oligarquía, que no son lo mismo pero que son grupos que se asemejan, acercan y a veces se funden y confunden⁵. Los grupos de poder local, aunque tengan similitudes de comportamiento que los englobe a todos en un solo conjunto, eran bastante móviles, inestables en su definición y, sin embargo, nada sorprendentes en sus acciones y aspiraciones. Hasta el siglo XVII no existirá una aristocracia asentada en el reino aparte de la Casa de Fajardo, concretamente la rama de los adelantados, y que coincide además con un alejamiento de estos de la demarcación murciana. Atrás quedaban en esos momentos los intereses de la familia real alfonsí, traducidos en la realidad del poderío manuelino, con D. Juan Manuel a la cabeza, donde el fenómeno aristocrático trasvasaba ampliamente el solar murciano. Lo que existe en el reino murciano a lo largo de la Baja Edad Media es una amalgama de hidalgos, familias poderosas y cuantiosos (a partir de su implantación), muy difícil de separar en ocasiones. Hay hidalgos que no aparecen, y hay cuantiosos que sí, participando de los órganos de poder municipal, y que, por lo tanto, terminan teniendo mayor capacidad política de decisión y, en consecuencia, mayor capacidad de manobra de poder social.

Si los planteamientos de definición conceptual de los distintos términos (oligarquía, elite, los distintos grupos de poder, de presión, de interés...) hechos desde otras disciplinas distintas a la histórica (básicamente la Sociología), y sus soluciones planteadas para estas descripciones suelen ser difusas, por cuanto son variables, al historiador compete de lleno la realización y concreción de esos límites, e incluso afirmar o rechazar la posible existencia de tales grupos, y más allá, si existe en sí misma una diferenciación clara entre ellos. Situados en un lugar ciertamente de una simplicidad socio-política bastante alta, basada en unos linajes asentados en unas posibilidades militares y económicas sostenidas de manera sincrónica, y en las ofrecidas por el pasado de la familia a la que se pertenece de forma diacrónica, hay que alargar nuestras miras hasta la segunda mitad del XV, donde se comienzan a forjar objetivos económicos, procedentes de la diversidad de inversión (de ganadería a comercio y agua fundamentalmente), para hallar un proceso de complicación social, donde el fenómeno político posterior a las Comunidades es el reflejo de las aspiraciones de la globalidad de los linajes: unos por mantenerse, otros por ascender y otros, encarecidamente, por no desaparecer del escenario político, caso de los Lisón o los Morata, apellidos de

5 A. Domínguez Ortiz habla de «situaciones prenobiliarias mal definidas», refiriéndose a los *cuantiosos* andaluces y ciudadanos honrados de la Corona aragonesa (*Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 31985, p. 49), y en las que, por razones obvias, hay que incluir a los *caballeros de alarde* murcianos por las estrechísimas relaciones de origen y desarrollo con los de los reinos de Andalucía, incluida la célula territorial del Adelantamiento de Cazorla. De igual manera habría que tener en cuenta la posición de los *caballeros de la gracia* en Lorca (sesenta individuos que tenían el privilegio de poseer una tierra a cambio de su servicio a caballo), pero de los que por su especificidad y concreción en la ciudad del Guadalentín y su desaparición en 1490 haré omisión, a pesar de que muchos de ellos pasaron a engrosar las listas de cuantiosos lorquinos; de todas formas, para este caso, véase las notas al respecto en mi estudio: *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca 1460-1521*, Univ. Granada, 1997, pp. 234-236.

gran trascendencia política en la frontera granadina del reino murciano hasta los comienzos del XVI, pero que entraron en un proceso de decadencia imparable a partir del agotamiento del propio linaje (no es el caso) y de la escasez de recursos para la supervivencia.

No hay por el momento «grupos de interés» o «grupos de presión» económica⁶, formados por componentes mercantiles o comerciales, y esa acepción estará personificada por el propio grupo de poder local. Incluso los genoveses, a la postre los únicos que podrían haber generado un fenómeno burgués mercantil, siempre optaron por integrarse en ese grupo que pretendía el reconocimiento social a través de una ejecutoria de hidalguía, con el caso más evidente de los Usodemar⁷, que llegaron a comprar un señorío; no es el caso granadino, donde el elemento genovés supuso un gran aporte nobiliario al reino⁸. El único lugar propicio para ello hubiera sido Cartagena, por la importancia crucial de su puerto, pero cuyo grupo oligárquico, en formación y ya configurado en el XVI, tuvo sus bases de poder económico en el ganado y en el agua con fines agrícolas, tal y como ha demostrado sobradamente Montojo Montojo⁹.

La «territorialidad» del reino de Murcia es un tanto engañosa. No se pueden olvidar las implicaciones de las distintas familias en las comarcas más cercanas al reino, extendiendo sus intereses y ejerciendo una proyección del reino hacia las mismas de una consideración muy alta. La Gobernación de Orihuela, las comarcas manchegas del cambiante señorío de Villena o las zonas orientales del reino de Granada —a través de los procesos de repoblación tanto de 1490 como de 1571— son distritos en los

6 Véanse las reflexiones de S.L. Villas Tinoco sobre estos conceptos: «Oligarquía y grupos de poder en una ciudad portuaria del Antiguo Régimen», en *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Ciudad Real, Univ. Castilla-La Mancha, 1999, pp. 83 y ss.

7 Molina Molina, A.L.: «Mercaderes genoveses en Murcia durante la época de los Reyes Católicos (1475-1516)», *Miscelánea Medieval Murciana*, II (1976), p. 288. De todas formas, son muy interesantes las aportaciones realizadas por J.J. Ruiz Ibáñez y V. Montojo Montojo sobre el grupo genovés para el XVI-XVII en Cartagena (*Entre el lucro y la defensa. Las relaciones entre la Monarquía y la sociedad mercantil cartagenera (comerciantes y corsarios en el siglo XVII)*, Murcia, 1998).

8 Soria Mesa, E.: «Nobles advenedizos. La nobleza del reino de Granada en el siglo XVI», en: *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. II: *Los grupos sociales*, E. Belenguer (coord.), Madrid, 1999, p. 67.

9 *Cartagena en la época de Carlos V. Crecimiento demográfico, transformaciones económicas y conflictividad social*, Murcia, 1987, pp. 250-252. Además de su magnífica monografía *El Siglo de Oro en Cartagena, 1480-1640* (Murcia, 1993), contamos con un estudio concreto: «La formación de la oligarquía urbana de Cartagena a principios del siglo XVI», *Gestae*, 1 (1989), pp. 53-66. No obstante, remito a la excelente aportación realizada por el autor en el congreso internacional sobre Carlos V celebrado en mayo de 2000 en Granada, cuyo título es bastante clarificador, así como su contenido: «Las oligarquías de Murcia y Cartagena», en *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, vol. IV: *Población, economía y sociedad*, J.L. Castellano y F. Sánchez-Montes (coords.), Madrid, 2001, pp. 485-498. Posee una interesante obra sobre este tema, de donde podemos reseñar, entre otros estudios: «La nobleza de Caravaca de la Cruz en la Edad Moderna», *Murgetana*, 97 (1998), pp. 39-61, en colaboración con J.M. Cutillas de Mora.

que numerosos linajes murcianos pusieron sus ojos y algunos de sus componentes; y viceversa, implicando en un entramado muy tupido la serie de comunidad de intereses entre estos grupos de poder local. La nobleza murciana, así como sus linajes locales, no estaba aislada. Y esa es una premisa que, si no se tiene en cuenta, puede inducir a realizar un análisis no muy certero de la realidad de los grupos de poder murcianos. Precisamente es ese nivel de poder local el que llega a transmitir una imagen del poder en sociedad más efectivo, desde su génesis hasta su supervivencia.

No es muy diferente la oligarquía murciana de la sevillana, de la cordobesa o de la jiennense. Fue su circunstancia de aislamiento con respecto del corazón de Castilla, de triple frontera y de configuración como territorio compacto lo que convirtió al reino en una demarcación peculiar, donde la guerra implicó de manera muy importante la organización socio-institucional: la existencia de una sola casa aristocrática no fue gratuita, ya que la propia Corona hizo porque esto fuese así, interesándole desde el comienzo de la presencia castellana la centralización de un territorio eminentemente militar. Acaso, y si hay que caracterizar por algo a Murcia, recurriendo nuevamente a Lemeunier, lo que ofrece es una ejemplificación y «testimonio desmesurado»¹⁰ de lo que fueron los bandos locales.

No es cuestión de enumerar aquí la extensa bibliografía sobre la nobleza y las oligarquías murcianas a lo largo de las épocas medieval y moderna, siendo más amplia en estos últimos años donde la Historia social del poder ha adquirido mayor protagonismo, en plena consonancia con la actualidad del debate historiográfico. No obstante, hay que partir de las aportaciones e indicaciones (falsas o no) del genealogista por excelencia del reino, ldo. Francisco de Cascales, quien en 1621 sacaba a la luz una obra de referencia (aunque sea para discutir sus exposiciones y datos) incluso hoy día. Los *Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino* se convirtieron en punto alusivo para obras posteriores, como la de Morote para Lorca o Lozano para Jumilla, ya en el XVIII¹¹. Posiblemente sean estos autores los que ofrezcan los datos aproximativos más interesantes sobre esta serie de linajes locales, con un interés claro y dirigido con la perspectiva del afianzamiento familiar de los siglos XVI y XVII. El recurso a los obras del XVII y XVIII va a venir condicionado por el asiento establecido por ellas de los mecanismos de invención del pasado que maquinaron algunos miembros de las oligarquías murcianas, por lo que se muestran como elementos documentales de estudio en sí mismos.

Ya en el XX —y por supuesto en el XXI— es imprescindible hablar de la obra y resultados ofrecidos por el «padre» del Medievalismo murciano, D. Juan Torres Fontes,

10 Lemeunier, G.: «Una gente belicosa...», p. 272.

11 En 1778 se realiza la segunda edición (Murcia, Impr. De Benito), y que ha sido el modelo para las reimpressiones facsímiles que han llegado a ser las más utilizadas y las más versátiles a través de sus índices, realizadas por la Real Academia Alfonso X el Sabio a partir de 1980. Es muy interesante la reseña redactada por A. Domínguez Ortiz en el primer número de la revista *Áreas* (1981, pp. 130-131). La obra de fr. P. Morote Pérez-Chuecos apareció en 1741 (*Blasones y antigüedades de la ciudad de Lorca*, Murcia, Impr. López Mesnier, reimp. facs. Murcia, 1980) y la de J. Lozano Santa en 1800 (*Historia antigua y moderna de Jumilla*, Murcia, Impr. M. Muñiz, reimp. facs. Murcia, 1976).

que es punto de inicio para acercarse a cualquier cuestión de los grupos de poder murcianos¹², y que hemos seguido tanto medievalistas (Martínez Carrillo¹³, Rodríguez Lopis¹⁴ o yo mismo) como modernistas (Lemeunier, Chacón Jiménez, Montojo Montojo¹⁵,

12 Desde su conocido artículo sobre los Fajardo («Los Fajardo en los siglos XIV y XV», *Miscelánea Medieval Murciana*, IV (1978), pp. 107-177) hasta la ponencia realizada en Sevilla sobre los principales linajes murcianos («Linaje y poder en el reino de Murcia (ss. XIII-XV)», en *Actas III Congreso Hispano-portugués de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, pp. 901-928), han sido numerosísimas las contribuciones que guían por este proceloso tema. Son dignas de ser referidas las aportaciones realizadas en trabajos cuyo objetivo no era de forma monográfica el de definir estas familias, añadiendo luces a los claroscuros de las filiaciones, caso de *El señorío de Cotillas en la Edad Media* (Las Torres de Cotillas, Centro de Estudios Torreños, 1985), «Las hazañas granadinas de Fajardo «el Africano»» (*Hispania*, LXXXI (1961), pp. 4-21), sobre los Rocafull en *El señorío de Abanilla* (Murcia, 1985), etc.

13 «Reconstrucciones familiares a través de documentos concejiles: los Riquelme murcianos», en *Linaje, familia y marginación en España (ss. XIII-XIX)*, V. Montojo (ed.), Univ. Murcia, 1992, pp. 17-37. Precisamente, en este mismo volumen, el propio Torres Fontes posee un artículo titulado «Relación murciana de los Dávalos (ss. XIV-XV)», pp. 39-55.

14 Una de sus mejores aportaciones fue la realizada en su estudio «Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV», *Noticiario de Historia Agraria*, 12, julio-dic. (1996), pp. 57-90, así como las muy clarificadoras notas aparecidas en su *Historia de la región de Murcia*, Murcia, 1998, pássim.

15 De Lemeunier es muy extensa la obra referida a los poderosos murcianos, tanto los realizados en solitario [destaco por mi particular interés los recogidos en *Economía, sociedad y política en Murcia y Albacete (ss. XVI-XVIII)*, Murcia, 1990; «Mentalidad y prácticas sociales en la oligarquía murciana del siglo XVII», *Áreas*, 6 (1986), pp. 139-145; «Un désir d'Histoire: les oligarchies murciennes en quête d'historiographe (XVIe-XVIIIe siècles)», en *Pouvoir et société dans l'Espagne moderne*, Toulouse, Press Universitaires du Mirail, 1993, pp. 149-160, o los distintos seleccionados en *Los señoríos murcianos*, ss. XVI-XVIII, Univ. Murcia, 1998, con especial atención al realizado en colaboración con J. González Castaño «Señores y oligarcas. Las luchas políticas en Mula durante los siglos XVI y XVII», pp. 25-65, y que ya apareció en *Áreas*, 10 (1989), pp. 119-144], como en colaboración con M.T. Pérez Picazo (el ya referido «Formes du pouvoir local dans l'Espagne moderne et contemporaine: des bandos au caciquisme au royaume de Murcie (Xve-XIXe siècles)», y su conocida y muy lograda monografía *El proceso de modernización de la región murciana (ss. XVI-XIX)*, Murcia, 1984). Inserto en el ámbito universitario murciano, tanto directa como indirectamente, pertenece el elenco encabezado por Chacón Jiménez (entre otros muchos destaco «Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco», *Historia social*, 21 (1995), pp. 75-104; «Propuestas teóricas y organización social desde la historia de la Familia en la España Moderna», *Studia Historica. Historia Moderna*, 18 (1998), pp. 17-28, o el de reciente aparición «Concepto y realidad de casa y familia en la sociedad hispánica durante el reinado de Carlos I», en *Carlos V. Europeísmo y universalismo*, vol. IV: *Población, economía y sociedad*, Madrid, 2001, pp. 211-218), y seguido por Hernández Franco («Patronazgo real y familias urbanas: comportamientos de poder (Cartagena, siglos XVI-XVIII)», en *Familia, poderosos y oligarquías*, Murcia, 2001, pp. 81-92, en colaboración con V. Montojo Montojo, o «Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (ss. XV-XVIII)», *Hispania*, 138 (1999), pp. 157-183, en colaboración con A. Peñafiel Ramón), Montojo Montojo, Ruiz Ibáñez (*Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo. Murcia, 1588-1648*, Murcia, 1995), etc., siendo el foro más conocido el del *Seminario de familia y elite de poder en el reino de Murcia (ss. XV-XIX)*.

etc. o Domínguez Nafría¹⁶, adscrito científicamente a la Historia del Derecho). No obstante, ha sido un tema que, por su naturaleza, no ha dejado de interesar a todo aquél que se inicia en la investigación histórica (Moyano Martínez, Ortuño Molina, Muñoz Rodríguez, Molina Puche, Irigoyen López...) y, por su puesto, a los eruditos locales (extensible a todos los pueblos de la actual región, por lo que sería larga e interminable la lista de nombres) y otros aficionados a las tareas de hacer Historia, con diversas intenciones o motivaciones (y resultados): el gusto por el pasado, o por tener antepasados ilustres, induce en buena medida a esos intentos. Y esto en Murcia, y en todos sitios, obviamente.

El privilegio del tiempo...

Hay un elemento crucial en la configuración de los grupos de poder social a lo largo de la Baja Edad Media y durante los primeros siglos de la Edad Moderna: el *tiempo*. Será el parámetro de referencia. Por el tiempo se justifica el privilegio, la posición y el dominio. El tiempo lo reafirma, el tiempo permite su consecución. Y si no existe, se inventa el tiempo, es decir, se inventa el pasado. Tener «pasado» es poseer posibilidad de ser presente y de ser futuro a través del concepto de perpetuación familiar. La justificación documental a través de los libros de repartimiento, aparecer en antiguos padrones de hidalgos (o no aparecer entre los pecheros), o los servicios de frontera se convirtieron en los elementos de referencia para el asiento de ese pasado, de ese privilegiado pretérito. Estos presupuesto son muy interesantes, debido a que en el XVI, sobre todo, y en el XVII, menos, el municipio fue la «puerta falsa» por la que hubo espectaculares ascensos sociales¹⁷, siendo el cambio principal con respecto al periodo previo, junto a la patrimonialización de los oficios. Este proceso se imbrica en numerosas líneas, ya que para acceder al cargo institucional (y ya hablamos de regidurías, en algunos casos vitalicias, y a mediados del XVI perpetuas) se aludía a ese pasado, a ese derecho que se supone se tenía para ello. Quienes lo poseían reconocido, no planteaban dudas sociales; pero sí quienes lo falsificaban (en un número pasmoso de casos en toda Castilla, y no solo sus genealogías sino los mismos padrones o libros de población, como en Mula) o quienes se veían obligados a pleitear para asegurarse la posición (ejemplo de los Morata, que pleiteaban con el concejo de Lorca a mitad de siglo XVI¹⁸). Pero este es un estadio ya estabilizado en el desarrollo del cerramiento social. Con anterioridad, y durante el periodo fronterizo, la fragilidad del mantenimiento social obligaba a procurar resortes de supervivencia, como el de servicios en el bando vencedor (es decir, no equivocarse de opción política en los enfrentamientos sociales) o el de la pericia militar demostrada a los distintos cau-

16 «La nobleza del Reino de Murcia», en *Nobleza y sociedad*, III. *Las noblezas españolas, reinos y señoríos en la Edad Moderna*, Oviedo, 1999, pp. 103-143.

17 Soria Mesa, E.: «Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna. Un balance en claroscuro», *Manuscripts*, 18 (2000), pp. 185-197.

18 Archivo Histórico Municipal de Lorca (prot. 201. Alonso García de Alcaraz, 22-V-1549).

dillos fronterizos, tanto de carácter regional o comarcal como del propio rey o sus delegados (es el caso de la guerra de Granada).

Fue precisamente esa recuperación del pasado, del tiempo, la que planteó los problemas más acuciantes a muchos linajes nuevos para el logro del poder político y, en definitiva, para el disfrute del poder social. En el momento del acceso a ese poder inflúan, qué duda cabe, otros factores (económicos, militares, políticos...), pero en último término y pasadas unas muy pocas generaciones, se recurrirá a ese *tiempo* para la justificación de la situación de privilegio, de dominio de sus vecinos: será el escaparate donde éstos puedan ver la razón de por qué aquéllos y no ellos dirijan sus pueblos, no pagaban impuestos y conseguían beneficios económicos, amén de gozar de privilegios jurídicos¹⁹.

...en un espacio: Murcia y la frontera

Y si un parámetro es el tiempo, el otro es el *espacio*. También es un factor clave la delimitación del territorio que permite la supervivencia del linaje. El espacio local, siendo la célula básica, es demasiado restringido para una familia determinada a sobrevivir, incluso que piense que dentro del núcleo tiene delimitadas las posibilidades de relación. Es por ello por lo que se busca la relación en enclaves similares cercanos, o no, comarcas o regionales, que permitan su perduración a través de apoyos, lazos e intereses comunes.

Hay que atender a las redes sociales, es decir, lazos clientelares, familia, padrinazgo, de amistad, relaciones culturales, económicas...: en fin, todo el complejo entramado de la relación social para el análisis de estos grupos de poder local, *a priori* dispersos por el territorio, pero que se comportarán, conforme transcurran los años, como una urdimbre tupida que poco a poco se complica más en una demarcación concreta, la del fronterizo reino de Murcia.

Parfraseando a Soria Mesa referido al vecino reino de Granada, Murcia también es Castilla, pero asimismo con «peculiaridades»²⁰. Si la característica particular del territorio recién incorporado a la Monarquía castellana era la presencia masiva del elemento morisco, en Murcia lo será la idiosincrasia de una demarcación eminentemente militar hasta bien entrado el siglo XVI (e incluso pienso que el XVII), con un predominio casi indiscutible de una única casa aristocrática (primero los Manuel, después los Fajardo) en un reino tan alejado de los núcleos de poder castellanos (leamos Corona, alto clero y gran nobleza), por mucho que participe con voto en Cortes. De ahí la importancia de la concentración del mando entorno a la institución del adelantado y, a partir del s. XV, de la familia que patrimonializó el oficio, los Fajardo.

19 «Nuestros protagonistas tienen privilegios y, sobre todo, oprimen al pueblo con rigor porque tienen derecho, porque sus abuelos han conquistado la ciudad con su sudor, sangre y esfuerzo». Muy expresiva la conclusión de E. Soria Mesa para el caso cordobés, y que hago propia para el caso murciano: *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, 2000, p. 170.

20 «Nobles advenedizos...», p. 61.

La historia del reino de Murcia bajomedieval²¹ es la de un territorio semivacío tras el fracaso contundente de los procesos de repoblación después de la conquista castellana, con un referente espacial claro: la ciudad de Murcia. Ese hecho hizo del reino murciano una zona de urbes, más o menos pequeñas, a través del proceso de concentración del hábitat resultado de la estabilización fronteriza. Su configuración es clave para entender la circunstancia de las oligarquías locales de cada uno de los núcleos que poblaban la demarcación, ya que será esa marcada comarcalización la que facilite la formación de poderes locales que surgieron y se generaron *desde dentro*²² de las propias células, y de que se fijen unos hidalgos urbanos en contraposición al Norte peninsular, con un mayoritario grupo de hidalgos rurales²³; esa es la causa por la cual Murcia ciudad juntaba gran número de nobles²⁴, porque de forma habitual se concentraron desde el mismo momento de la repoblación en el núcleo que podía ofrecerles mayor comodidad y seguridad. La segunda ciudad en importancia, Lorca, se situaba en un plano distinto, definido por su situación militar clave para la seguridad del reino, y que se colocaba a mucha distancia demográfica y económica de Murcia. Y en la lejanía, el resto de enclaves, incluidos puntos emergentes, como las encomiendas santiaguistas del Noroeste (caso de Caravaca y Cehegín), de lugares estratégicos en el seno del territorio (Mula), o la tradicionalmente básica para la dimensión mediterránea del territorio (Cartagena). Y todos, sin excepción, buscaron en Murcia, en la sociedad que la regía y la poblaba, su referente y su modelo. Puede parecer un hecho demasiado categórico en un territorio muy abierto por su proyección comarcal propia (Lorca hacia el Poniente, las zonas del Marquesado hacia el Norte, o la característica dimensión costera de Cartagena), pero no lo es tanto cuando hay que poner sobre la mesa la percepción que tenía la propia capital de su función como cabeza del reino, e incluso la Corona cuando se refería al conjunto regional. El caso más evidente es el del papel jugado durante las sesiones de Cortes, que asumían iniciativa propia sin representación fáctica de los intereses del resto de los núcleos²⁵, aunque era una si-

21 De carácter general, hay que señalar los dos volúmenes de la *Historia de la región murciana* (Murcia, Ed. Mediterráneo, 1980), en concreto el IV y el V, centrados en la Baja Edad Media y en el XVI respectivamente. Y de fecha muy reciente es la obra de M. Rodríguez Llopis: *Historia de la región de Murcia* (Murcia, Editora Regional, 1998), con unas interesantísimas reflexiones acerca de la configuración del reino de Murcia cristiano (pp. 17 y ss.).

22 Pérez Picazo, M.T.; Lemeunier, G. y Chacón Jiménez, F.: *Materiales para una historia del reino de Murcia en los tiempos modernos*, Univ. Murcia, 1979, p. 123.

23 Domínguez Ortiz, A.: *Las clases privilegiadas...*, p. 27.

24 *Ibidem*, p. 28.

25 Atendamos a las sesiones de Cortes estudiadas por J.A. Carretero Zamora en *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, 1988, y en concreto recoge el autor un asunto que llevó a enfrentar los intereses de la capital con los de Lorca por un asunto de adehesamientos (p. 15). Recientes estudios realizados por modernistas murcianos (Guillamón Álvarez, F.J.; Ruiz Ibáñez, J.J. y García-Hourcade, J.J.: *La Corona y los representantes del reino de Murcia (1590-1640): necesidad, negociación, beneficio*, Univ. Murcia, 1995) se inclinan por interpretaciones más teóricas acerca del buen papel de la capital como representante del territorio en las reuniones de Cortes durante el XVII, ya que, como bien indican, esa asistencia se debe más al privilegio y dignidad que a cualquier tipo de representación.

tuación que la Corona siempre justificó con fines de control territorial, y fue consecuente con ello, dirigiéndose casi desde el momento de la conquista en el XIII al conjunto de la demarcación haciendo alusión a la referencia ineludible de la capital²⁶. Y todo esto ofrece una lectura más o menos clara de lo que representaba por sí mismo el reino con referencia al conjunto castellano, y es la unicidad particular de un territorio, a pesar de su dispersión política, identificado y reconocido como un cuerpo anexo, pero casi exento, de esa globalidad del sistema plurirregional de la monarquía castellano-leonesa, contribuyendo incluso la articulación institucional del corregimiento múltiple de Murcia-Lorca-Cartagena, que era además la percepción que la Corte tenía de la zona. Este hecho se diluye, en parte, a lo largo del XVI por la uniformización territorial castellana fruto de múltiples causas, como la desaparición de una frontera terrestre militarmente activa, la propia concepción política estatal de los Austrias y la disolución de un interés específico por mantener a la demarcación bajo una directriz socio-política concreta, leamos el alejamiento de la Casa de los adelantados del reino o la desmembración del original corregimiento Murcia-Lorca-Cartagena en distintos corregimientos específicos a partir de ese siglo XVI. Será precisamente esa pérdida de «identificación» territorial la que vaya de la mano de la ampliación del espectro de actuación de los distintos linajes murcianos, con sus oligarquías locales buscando asientos y relaciones más allá de los límites regionales en un grado mucho más alto al obtenido en la estricta etapa bajomedieval.

Asimismo, es preceptivo recordar esas zonas anejas al reino murciano y muy relacionadas con él, como el Oriente granadino tras 1490, la Gobernación oriolana o el Norte manchego. El comportamiento de todas ellas, muy influidas por el contexto de Murcia, se acercará más a los modelos de poder local generados en el seno de esta demarcación que a los de otros territorios vecinos; es el caso claro de la zona albaceteña, ya reseñado por Pretel Marín²⁷, que alude a la similitud de la estructura social de la villa manchega con la murciana más que con el corazón castellano.

La alusión al factor «frontera» es, se quiera o no, ineludible en el caso de la Murcia bajomedieval, y cómo no, también en su afectación al tema que nos ocupa. La *frontera* se define como un elemento muy a tener en cuenta, repito nunca determinante y sí condicionante de una serie de realidades. Para Torres Fontes, la frontera no se configuró como una fuente de poder, con la excepción de Alonso Fajardo «el Bravo», que llegó a acaparar una regiduría en la capital, las encomiendas de Socobos y Caravaca y el señorío de Xiquena²⁸, además de la alcaidía de Lorca, auténtica base de ese poder fáctico. Pero sí lo fue de forma global para los linajes locales cuya aspiración máxima era la de situarse al cobijo del linaje-patrón, seguir «su» modelo aristocrático, y regir el núcleo, no la de gobernar territorialmente el reino, y utilizaron el

26 Un ejemplo entre cientos; cuando Pedro I se dirige al reino murciano para comunicar su victoria en Nájera, su Cancillería encabeza la carta así: «*al conçejo, e a los alcaldes e ofiçiales de Murçia e de todas las villas e lugares del regno de Murçia*» (Molina Molina, A.L.: CODOM VII, p. 198).

27 *La consolidación de una oligarquía (linajes de Albacete a finales de la Baja Edad Media)*, Albacete, IEA, 2001, p. 141.

28 Torres Fontes, J.: «Linaje y poder en el reino de Murcia (ss. XIII-XV)», p. 902.

servicio de guerra tanto para ascender socialmente como para asegurar una posición ya poseída de nobleza (hidalgía)²⁹; no obstante, habría que hacer una diferencia de *status* y perspectiva entre las distintas familias que ambicionaron saltar al poder territorial, como los Dávalos, Ayala o Calvillo, los que lo disfrutaron (Manuel y Fajardo) y a los que nos estamos refiriendo que, sencillamente, tuvieron como meta más inmediata su supervivencia en los límites de un poder comarcal, asentado además en los lazos (matrimoniales, de negocio, de comunidad de intereses o de simple amistad) realizados en distintos núcleos del entorno, buscando apoyos paralelos en enclaves anejos de similar contexto. Se constata, en general en la frontera murciano-granadina como en el sector de la Banda Morisca, el proceso de consecución por servicios de guerra de la condición hidalga por parte de los *cuantiosos*, y el asentamiento de su posición noble por parte de los ya hidalgos a través del nombramiento de la dignidad de caballería de «espuelas doradas». Además, era lógica la relación entre distintos individuos de diferentes linajes situados, por ejemplo, en plena frontera, concretamente por similares intereses ganaderos o apoyo militar. Es el caso de los Piñero de Mula, que sostuvieron una fuerte relación con el enclave de Lorca, llegando uno de sus regidores, Martín Ferrández Piñero, a ser alcaide de Lorca, uno de los caudillos militares fronterizos más carismáticos (con el sobrenombre de «el del Brazo Arremangado»), y que persistió con el matrimonio de una hija suya, María Piñero, precisamente con Alonso Fajardo «el Bravo». Insistiré en este caso más adelante.

Pero procede decir algo más: la frontera implicaba un comienzo continuo para sus pobladores, desde el mismo momento de la repoblación. Poblar el territorio fronterizo significaba empezar de nuevo, por lo que el pasado solo incidía de forma matizada según las posibilidades de ocultación, o de todo lo contrario, de mostración. En poco más de dos siglos, Murcia reino se va a encontrar en la doble tesitura de recibir población, durante los repartimientos del XIII, que pretende reconstruir su vida, su pasado incluido, y tras la conquista del reino de Granada, de aportar notables contingentes demográficos para su repoblación, tanto en la de 1490 como en la de 1571; los que compongan estos últimos, al menos un buen número de ellos, también estarán interesados en olvidar y ocultar un pasado de sospecha, caso de los conversos documentados³⁰ establecidos

29 En este sentido se pronuncia A. Domínguez Ortiz al referirse a Lorca como uno de los núcleos fronterizos que concentraban nobleza por su situación fronteriza, junto a núcleos «paralelos» como Baeza, Jaén, Úbeda, Jerez o Écija: *Las clases privilegiadas...*, p. 28. Entre las aportaciones de los medievalistas, destaco, entre otros muchos, el ejemplo claro de los Saavedra sevillanos estudiados por R. Sánchez Saus («Los Saavedra y la frontera con el reino de Granada», en *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la conquista*, Málaga, 1987, pp. 163-182; «Poder urbano, política familiar y guerra fronteriza. La parentela de Alonso Fernández Melgarejo, veinticuatro de Sevilla y alcaide de Zahara», en *Actas V Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 367-376, y por supuesto toda su obra relacionada con la nobleza jerezana), o más aún, el caso de los Aranda en Alcála la Real (Toro Ceballos, F. *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, y P.A. Porras Arboledas: *La nobleza de la ciudad de Alcála la Real: los Aranda, señores de Jarafé (ss. XV-XVI)*, Jaén, 1993).

30 Por evidente, es excepcional el caso de Bartolomé Mellado, vecino de Vera, quien declara en 1494, para un proceso por almojarifazgo, proceder del grupo judío de Lorca: Archivo Histórico Municipal de Lorca. Leg. 4. Proceso de almojarifazgo, fol. 42v.

en distintas ciudades del reino, o bien en generar resortes de poder familiar, como Garci Fernández Manrique, señor de las Amayuelas y yerno de Alonso Fajardo «el Bravo», establecido en Málaga³¹, o Gómez Fajardo en Vera, los Fernández del Puerto Montesinos en Baza, o los Martínez —Martínez Carrasco— en Huéscar. Es el modo de entender la implicación en el periodo de Comunidades entre los territorios orientales granadinos y los murcianos³², es decir, las imbricaciones entre distintos linajes a un lado y otro de la frontera que permitiese tal comunicación.

Otros condicionantes resultaron en el sector nororiental murciano, ya que la frontera con Aragón y la interior con la Mancha tuvo un contexto distinto, tanto por tratarse de territorio cristiano, por las propias relaciones sociales entre los grupos humanos, como por el estricto comportamiento de determinadas familias, interesadas en asentar lazos de unión con otros elementos paralelos ajenos al solar de Murcia. La prueba la tenemos no sólo con Chinchilla o Hellín, con los Valcárcel o los Balboa, sino con Orihuela y su tierra. En este último caso hay que remontarse al proceso de asentamiento castellano y aragonés en el Levante. Tanto por la incorporación de las tierras capturadas por el infante D. Alfonso en su conjunto, como por la secesión del territorio tras Torrellas, las relaciones socio-económicas entre la totalidad de la cuenca del Segura fueron muy intensas. De hecho, durante los años de enfrentamiento entre castellanos y aragoneses en la «Guerra de los Dos Pedros», Pedro I tuvo que insistir en la restitución de los bienes que poseían distintos vecinos de Murcia antes del estallido de las hostilidades en los núcleos de Elche, Alicante, Guardamar y otros enclaves alicantinos³³. Esta cuestión parece obvia, pero no es gratuito tenerla presente. Este paso siguió creciendo a finales del XIV, por las implicaciones políticas oriolanas a favor de los Manuel durante la guerra civil murciana con los Fajardo, durante el siglo siguiente, ahora por la contienda entre los propios Fajardos (con la intromisión de Alonso Fajardo en el distrito orcelitano, así como el papel de Mosén Diego Fajardo desde Abanilla),

31 A pesar de poseer J.M. Ruiz Povedano otras obras más profusas sobre los primeros años de la Málaga castellana, refiero el estudio monográfico sobre este personaje y el linaje que estableció en la ciudad costera: «Un linaje nobiliario de la élite malagueña: los Manrique», en *Las ciudades andaluzas (ss. XIII-XVI). Actas VI Coloq. de Hª Medieval andaluza*, Univ. Málaga, 1991, pp. 435-452.

32 Ya aludí a este hecho en las páginas dedicadas a los sucesos comuneros en: *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca 1460-1521*, p. 475, y que retomé tanto en «En servicio del rey, en servicio de la Comunidad. Los comuneros en el reino de Murcia», *Murgetana*, 103 (2000), p. 38, como en la ponencia realizada en colaboración con V. Montojo Montojo titulada «La geografía comunera en el reino de Murcia», para el congreso internacional *Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I (en torno a las Comunidades de Castilla)*, celebrado en Toledo en octubre de 2000 (actas en prensa). No obstante, también existen aportaciones magníficas desde la perspectiva granadina por J. Castillo Fernández en: «Las estructuras sociales», en *Historia del Reino de Granada*, vol. II, Granada, 2000, pp. 182 y ss., y en: «Conflictos y protestas populares en el Reino de Granada (1504-1521)», en *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, vol. IV: *Población, economía y sociedad*, Madrid, 2001, pp. 175 y ss.

33 Molina Molina, A.L.: CODOM VII, pp. 161-162.

así como por los estrictos movimientos migratorios³⁴. De igual importancia, antes de referirme a las imbricaciones de todo tipo (incluidas las culturales y lingüísticas³⁵) a partir del XVII, son las generadas por la actividad política de D. Pedro Fajardo Chacón, cuyo reflejo más evidente serán el suceso del deán Martín de Selva y las intervenciones armadas en Orihuela (1519 ó 1521, por ejemplo).

Este fue el resultado a lo largo del XVI de la, si se le puede denominar así, «exportación» del modelo de poder local murciano. Pero de igual manera, es muy interesante aludir al de «importación» de esos tipos durante el XIII, básicamente en el proceso de establecimiento y definición de prototipos de poderes locales en los periodos de repoblación y asiento castellano. Hay que buscarlos, de forma lógica, en las zonas de origen de los repobladores, aunque no de manera exacta. Los patrones oligárquicos de los concejos septentrionales no terminaban de servir a las tierras levantinas recién incorporadas a Castilla, por mucho que el esfuerzo institucional estuviera dirigido en esa dirección. Serán las zonas manchegas las que posean esos reflejos de organización social por un motivo simple: eran sus ciudades y villas las que ofrecían un proceso histórico más reciente y, por lo tanto, de mejor aplicación. Por ello, no hay que remontarse a Burgos; basta con que nos quedemos con Alarcón³⁶. El proceso de asentamiento castellano se mostró clave para el desarrollo de los distintos grupos de poder local en cada uno de los principales núcleos, desde la propia capital Murcia y las villas de realengo (Lorca o Mula), hasta las encomiendas del Noroeste (Cavaraça, Cehégín, Moratalla, Yeste, etc.), y fueron los modelos más cercanos los recurridos para construir la organización social del espacio concreta que demandaba y quería Castilla.

Es preciso, por todo esto, un seguimiento cronológico de todo el proceso (y procesos) que hablan de esa definición de las oligarquías de poder social en los diferentes núcleos murcianos. Torres Fontes, nuevamente, sintetiza este desarrollo de las aspiraciones políticas de la oligarquía murciana en tres grandes periodos, «casi seculares»³⁷: el primero coincide, aproximadamente con el establecimiento y desaparición de los señoríos y donadíos alfonsíes, caso de Jofré de Loaysa, García de Villamayor,

34 Según J.A. Barrio Barrio, en las primeras décadas del XV, el 72'36% de la inmigración oriolana procedía del reino de Murcia, con Murcia ciudad y Lorca como grandes aportes poblacionales: «Inmigración, movilidad y poblamiento urbano en un territorio de frontera. La Gobernación de Orihuela a fines del Medievo», *Revista d'Història Medieval*, 10 (1999), p. 217.

35 En este sentido, hay que aludir a la influencia lingüística murciana sobre Orihuela, cuyo reflejo más evidente será el uso habitual del castellano a mediados del XVII (Abad Merino, M: *El cambio de lengua en Orihuela. Estudio sociolingüístico-histórico del siglo XVII*, Univ. Murcia, 1994), y a la importancia del núcleo universitario oriolano sobre todo el reino de Murcia.

36 Sobre decir que la retirada de la frontera hacia el Suroeste, durante el reinado de Alfonso X, posibilitó la fijación del grupo caballeresco de Alarcón: Pretel Marín, A. y Rodríguez Llopis, M., *El señorío de Villena en el siglo XIV*, Albacete, 1998, pp. 53-56. De forma monográfica sobre este enclave: Rodríguez Llopis, M.: «Procesos de movilidad social en la nobleza conquense: la Tierra de Alarcón en la Baja Edad Media», en *Tierra y familia en la España meridional, siglos XIII-XIX. Formas de organización doméstica y reproducción social*, Fco. García González (ed.), Murcia, 1998, pp. 45-85.

37 «Linaje y poder en el reino de Murcia...», pp. 901-902.

Moncada, Azagra, Pérez de Guzmán, Enríquez de Arana, etc., subsistiendo alguna familia al cobijo de los Manuel, como los Calvillo y los Ayala, siendo sus límites cronológicos la llegada de los aragoneses y la firma de Torrellas-Elche. La segunda etapa la ocupará la totalidad del siglo XIV, donde queda englobada desde la ambición de D. Juan Manuel y las de otros linajes (Calvillo y Ayala), al planteamiento político de Pedro I y la guerra entre «Manueles y Fajardos». Y la tercera fase, enclavada en el siglo XV, que a su vez divide en otros tres subperiodos: el intento del linaje Dávalos de hacerse con el poder en el reino, el gobierno del adelantado Alonso Yáñez Fajardo II, y la guerra civil entre las facciones Fajardo con la victoria definitiva del adelantado Pedro Fajardo. Particularmente, añado una cuarta fase, que se extendería desde el final de esa guerra civil hasta la disolución de las Comunidades murcianas, y una quinta, que se alargaría desde la boyante década de 1530 hasta el momento crítico del XVII, durante las cuatro primeras décadas de la centuria.

La configuración del tejido social en el Reino de Murcia de los siglos XIII al XVII ha de partir, necesariamente, de la nueva situación generada durante el proceso de conquista y repoblación de la zona por castellanos y aragoneses a lo largo de las décadas centrales de la centuria alfonsí. La peculiar forma en la que Castilla terminó por enseñorearse de las tierras murcianas condicionó, de manera formidable, la definición de unos grupos de poder social, e indefectiblemente económico e institucional, que asumieron y detentaron los destinos de la inmensa mayoría de moradores y vecinos de los concejos y aljamas del Reino.

La formulación de ejes vertebradores que explican el entramado social existente en el reino durante el XVI o el XVII tiene su base en la característica manera en la que el poder territorial y local plasmó sus diferencias o convivencia a lo largo de esos siglos, y en concreto en los primeros de dominación cristiana. Desde la falsificación de libros de repartimiento para justificar la situación privilegiada de unos pocos, hasta la nada sigilosa aspiración de escribir historias que apoyasen precisamente esa misma posición, la mayor parte de las políticas de linaje tuvieron sus ojos puestos en los sucesos de las primeras décadas de implantación del poder castellano: la repoblación se configura como el referente *necesario* para la justificación de la antigüedad familiar, es decir, de la legitimidad de su posible poder social. Por ello no es extraño que primero la guerra y la asociación a determinado bando y, segundo, el dinero se convirtan en una vía excelente para la consecución de ese *pasado*.

EL PODER SOCIAL Y PODER EN SOCIEDAD

El poder social queda definido como la posibilidad de controlar la mayor parte de la dinámica de convivencia humana en un momento y en un lugar determinado, así como la capacidad de conducir las respuestas de los distintos grupos humanos sobre los que se ejerce ese poder. Esta definición ciertamente genérica servirá para la concreción de esos grupos de poder social, que fueron originándose, o transformándose, con el fin de definir la actividad interna de los distintos núcleos del reino en beneficio propio. Ése fue el germen de la configuración oligárquica de una estructura social.

Este fin, siendo particularmente interesante y será de hecho el trasfondo general de este estudio, carece de sentido si aislamos a estos grupos unos de otros o si no establecemos los límites de esas capacidades políticas y sociales. El poder social de las oligarquías, y en definitiva, de algunos linajes principales, se manifiesta y se asegura en primer lugar en el ámbito local, pero se asienta en la capacidad de relacionarse con otros linajes y otras oligarquías paralelas y anejas en el tiempo y en el espacio. Desde la comunidad de intereses, normalmente, hasta la pertenencia a un grupo clientelar de determinado poder territorial aristocrático, que en el caso del reino murciano será sucesivamente la Casa de Manuel y, con posterioridad, la de Fajardo, fueron aglutinantes de estas oligarquías locales dispersas a lo largo y ancho de las distintas ciudades y villas del reino y comarcas cercanas: Gobernación de Orihuela, célula territorial de Villena (tanto bajo jurisdicción señorial como realenga), zona oriental del reino granadino tras la conquista, etc. Y tampoco se han de olvidar las influencias de otros poderes que, de forma coyuntural y básicamente desde el señorío de Villena, ejercieron en el reino a través de limitados lazos clientelares, como el infante D. Alfonso de Aragón o los Pacheco, tanto D. Juan Pacheco como su hijo D. Diego López Pacheco.

Sería un error considerar a estos grupos de poder como entes aislados, acéfalos y sin referente territorial. De hecho, es la capacidad de metamorfosis para la supervivencia económica y política del linaje la que en la mayor parte de las ocasiones condiciona sus contactos hacia familias ajenas al ámbito local: y muchas veces las que terminan por garantizar la subsistencia.

La destreza social

Vengo haciendo referencia al concepto linaje que no por manido carece de interés. Es el que da sentido al desenvolvimiento social de un individuo, que como tal soporta una limitada carga ontológica, y que es quien su linaje, su familia o su grupo social le dictamina. Por lo tanto, la *destreza social* de un personaje es la representativa de su grupo de referencia. La excepción la contemplamos cuando, establecido ya el linaje, el individuo se convierte en el generador de ese linaje; así, se va a contemplar una figura que casi se mitifica, y en ese sentido maniobran sus sucesores con variados actos (ensalzamiento de sus acciones militares, cayendo incluso la exclusión de los rivales, justificación de un pasado glorioso a través de libros o representaciones iconográficas, etc.). En este sentido, se llega al punto de bien inventar entronques con casas principales de la nobleza vieja castellana, aragonesa, navarra e incluso francesa, o bien, lo más extendido, elevar las raíces genealógicas a figuras altomedievales (Carlomagno o Pelayo), bíblicas (Noé) o clásicas (Julio César o Augusto son los más usuales). Esas maniobras ya sabemos que fueron habituales a finales del XV y sobre todo en el XVI y XVII. Por eso es tan básico el conocimiento del periodo de implantación humana en el sector, periodo clave para la definición de los grupos oligárquicos de finales del XV que configuraron las elites locales de la Modernidad murciana. Y como esa práctica se extendió a todos los niveles de la estructura

social, es muy interesante hablar de ese poder ejercido en sociedad. Ese poder, detentado secularmente, representaba un elemento de identificación y demarcación con respecto a la comunidad de similar importancia a la que se ejercía mediante otros factores, como los de representación de familia (uso de privilegios de armas, demostración de exención fiscal, etc.). Me refiero a la práctica de la mostración de recursos económicos, aquélla que podían realizar individuos con posición desahogada pero sin posición política ni social. Fue precisamente este hecho el que condicionó la renovación constante de la base socio-política que aseguró la prolongación del sistema del Antiguo Régimen durante toda la Edad Moderna, ya que serán éstos los que pretendan ascender socialmente y romper el cerrojo social que en teoría regía el sistema, un planteamiento teórico que sostenía una «ficción de que nada podía cambiar»³⁸.

Recupero, cómo no, la realidad de un hecho y es la existencia del ejercicio del poder según una de las clásicas definiciones de P. Claval: la capacidad de transmitir voluntad³⁹. Es en este contexto donde las parentelas, las clientelas y las amistades jugaron un papel crucial en la definición última de los poderes locales, tanto por la movilización de linajes paralelos como por la congregación de individuos situados bajo su patronazgo: hay que hablar de los consabidos *criados*, *parientes* y *parentelas*, *amigos*, *parciales*, etc.⁴⁰ Dejarlos de lado es no entender absolutamente nada de la realidad concreta de los grupos de poder, incluidos los de poder local. Los enfrentamientos⁴¹, las represalias, los posicionamientos y hasta las amenazas⁴² se realizaban a través de estos individuos movilizados (o la posibilidad de su movilización). Por ello, es decisivo tenerlos en cuenta, ya que serán ellos el reflejo del poder real y efectivo que posean de manera práctica los integrantes de los distintos grupos de poder local.

La exposición cronológica de este estudio plantea su explicación precisamente en la base de causa-efecto que derivó en la existencia de unos grupos específicos en el

38 Soria Mesa, E.: *El cambio inmóvil...*, p. 13.

39 Poder no sólo es ser capaz de realizar propiamente las cosas, sino que también es «ser capaz de hacer que otro las haga». Claval, P.: *Espacio y poder*, Méjico, 1982, p. 15.

40 Es muy interesante la reciente aportación y reflexión de M.CI. Gerbet acerca del concepto de clientelismo: «Nobles et clients dans le Royaume de Castille: *criados* et *allegados* en Estrémadure dans des années 1500», en *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, vol. IV: *Población, economía y sociedad*, Madrid, 2001, pp. 337-346.

41 Existe un fragmento magnífico de un enfrentamiento entre partidarios de los Manuel y de los Fajardo en Murcia, que refiere de forma expresiva la participación de estos elementos arrojando las causas de sus líderes: «...y sucedio un día que habiendose congregado muchos caballeros Manueles, y sus *parentelas*, y mucha gente popular, cerraron las puertas de la ciudad, y puesta mucha gente de guarda en ellas a campaña tañida, tocaron rebato, de tal manera que ardía la ciudad en armas y vocería, acudiendo gran golpe de gente a la calle y plaza del adelantado Alonso Yañez, a donde se habían recogido *muchos parientes y parciales* del adelantado, y estaban allí como de presidio, aguardando *el furor de los contrarios*, los cuales muchas veces arremetieron a darles batalla y en diferentes escaramuzas se mataron y hirieron muchos de una parte y otra...» Es un fragmento del cabildo concejil murciano de 14 de noviembre de 1383 (Archivo Municipal de Murcia, act. cap. 1383), publicado por M.L. Martínez Carrillo en: *Manueles y Fajardos. La crisis bajomedieval en Murcia*, Murcia, 1985, p. 129. Los marcados son míos.

42 A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 10-257.

reino, que a pesar de las peculiaridades propias de la demarcación, no es posible extraerlos de su contexto espacial: las secuencias políticas de Castilla o de Aragón influirán del mismo modo en el seno de estos poderes locales como lo hacían cuestiones de carácter endógeno, de ahí que la conclusión última sea la de que, en el reino de Murcia, las oligarquías locales se terminaron definiendo y comportando como sus paralelas en el resto de Castilla, y más concretamente, en todo el sector Sur peninsular. Por tanto, la necesidad de vertebración cronológica de este estudio se basa en esta línea, ya que sería inane, por ejemplo, mencionar el grupo oligárquico muleño del XVI que justificaba su poder en una falsificación documental acerca de la copia de un supuesto libro de población confeccionado tras el cerco aragonés de 1298-1304. De esa misma forma, no podemos referirnos a la situación de las oligarquías murcianas durante los turbios sucesos de Comunidades sin tener en cuenta acontecimientos que hundían sus raíces en los enfrentamientos civiles de la década de 1450. Y un extenso etcétera, que va a corresponder con las pretensiones científicas de este estudio.

LA IMPLANTACIÓN DE LOS GRUPOS DE PODER CRISTIANOS: EL FRACASO REPOBLADOR

La especial forma en la que Castilla se adueñó de las tierras del Sureste peninsular definió la configuración de lo que tras 1243 se conoció como reino de Murcia, incorporado al sistema plurirregional castellano⁴³. Esa particularidad en la ocupación definitiva cristiana generó dos factores de sumo interés:

- ✓ la permanencia, mejor subsistencia, de grupos dirigentes musulmanes en los primeros años del dominio militar castellano, básicamente en el periodo que se viene conociendo como de protectorado, y
- ✓ el consabido establecimiento brutal de un sistema socio-económico cristiano que implantó sus esquemas a través de los procesos de repoblación, con modelos recogidos de los grandes concejos del núcleo castellano, muy tamizados por los enclaves manchegos, tal y como he aludido con anterioridad.

Veámoslos con detenimiento. En un primer momento, las condiciones del pacto de Alcaraz permitieron al grupo islámico permanecer en sus tierras, con la excepción notable de Mula y Cartagena debido a las condiciones de su conquista en 1244-1245. Se debe hablar, de forma casi inexcusable, de grupos dirigentes islámicos, en plural. Las razones hay que buscarlas en la particular desintegración política que vivía el territorio residual del reino hudí. Es cierto que existió una familia «real» que permaneció

⁴³ Es clásico el estudio de J. Torres Fontes sobre la peripecia de los repartos territoriales entre Castilla y Aragón, el periodo de protectorado castellano y la intervención aragonesa de Jaime I para aplacar la rebelión mudéjares: *La conquista del reino de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1987. Pero ciertamente son muy interesantes las recientes páginas acerca de la accidentada y accidental configuración territorial de lo que finalmente fue el reino murciano, escritas por M. Rodríguez Llopis: *Historia de la región de Murcia*, pp. 67 y ss.

ció ligada al poder castellano, incluso después de la sublevación mudéjar de 1264⁴⁴, con existencia de una «corte», pero sin influencia política ni social en el resto de las comunidades islámicas del reino. Concretamente, el propio Muhammad Abd Allah Ibn Hud, rey de la Arrixaca, recibió bienes en el repartimiento murciano, y su hermano Alí Abud Hacén Ibn Hud, asimismo régulo del barrio islámico murciano, siguió recibiendo bienes en 1280. En este capítulo hay que mencionar necesariamente la política castellana de implantación. Torres Fontes aludió a la buena disposición mostrada por la Corona de Castilla con el respeto de los bienes⁴⁵, pero no podemos olvidar que, en definitiva, el repoblador seguía viendo a estos individuos como un pueblo vencido. Se intentó incluso, eso es cierto, la permanencia de determinados individuos (caso de al-Ricotí) e incluso de linajes que *colaborasen* con el poder castellano; en realidad, el fenómeno «colaboracionista», tan bien estudiado en el reino granadino para la etapa mudéjar y morisca⁴⁶, no contó con los mismos condicionantes. En el siglo XIII, los musulmanes murcianos establecidos en los distritos más cercanos a la frontera con Granada huyeron al reino nasrí o al Magreb, en primer lugar por la negativa de los linajes principales a vivir en zona cristiana, hecho por el que la sublevación mudéjar no fue todo lo exitosa como hubiera querido Muhammad I Al-Ahmar, y segundo, porque el propio poder castellano se encargó de vaciar de *quintacolumnistas* las zonas más expuestas. La política alfonsí fue dirigida en ese sentido, siendo evidente la relación de estas medidas «castellanizantes» en los distritos más cercanos a Aragón. Particularmente interesantes son los años posteriores a los grandes repartos de los primeros años de la década de 1270. Muhammad Abd Allah b. Ashkilula, hijo de Abu Hasán Alí, arráez de Málaga, recibió un donadío de Alfonso X en Orihuela de 900 alfabas, por sus servicios contra el rey Bermejo; pero muy pocos años después, tanto por desavenencias de la Corona con este linaje como por el deseo del obispo y cabildo de mejorar sus suertes, esas tierras irán repartidas a otros. Y lo más interesante es que esas «mejoras» salieron de la parte de los mudéjares, donde no sólo se vieron afectadas heredades de la Alquibla, sino también de la Aljuffa: Hugo de Anglerola, Aboabdille, Bernat de Centellas, Guillen de Bruyll, Bernat del Arábigo, Abraham, Ahmed, Mahomad y Caçim Anacax fueron personajes asimismo damnificados⁴⁷, lo que contri-

44 Torres Fontes, J.: «Los mudéjares murcianos en el siglo XIII», *Murgetana*, 17 (1961), pp. 60-61. Es muy interesante la síntesis realizada por M. Rodríguez Llopis (*Historia de la región de Murcia*, pp. 83-84) acerca de los destinos de este grupo, con su caída a finales del XIII, con la venta de sus propiedades principales (se trataba de Fortuna, en junio de 1295, documento publicado por J. Torres Fontes en *Documentos del siglo XIII*, codom II, Murcia, 1969, pp. 108-109, doc. CX).

45 Torres Fontes, J.: «Los mudéjares murcianos...», p. 76.

46 Galán Sánchez, A.: «Poder cristiano y "colaboracionismo" mudéjar», en *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la conquista*, J.E. López de Coca (ed.), Málaga, 1987, pp. 271-289, hecho sobre el que ha insistido recientemente en «Segregación, coexistencia y convivencia: los musulmanes de la ciudad de Granada (1492-1570)», en *Las tomas: antropología histórica de la ocupación territorial del reino de Granada*, Granada, 2000, pp. 319-379.

47 Torres Fontes, J.: «Última fase del repartimiento de la huerta de Murcia (1286-1331)». *Miscelánea Medieval Murciana*, XXV (2001). En prensa.

buyó a diezmar las posibilidades económicas de los mudéjares dispuestos a quedarse. Hay que hablar claramente de un descabezamiento económico del elemento islámico murciano, quedando relegado en vísperas de la intervención aragonesa a grupos de subsistencia y supervivencia en el ámbito rural⁴⁸, y sin linajes importantes que supusieran la encarnación de ningún tipo de grupo de presión ni oligarquías influyentes. Si cabe, sólo son dignos de mencionar los «viejos» de las distintas aljamas existentes en el reino; pongamos por caso el ejemplo de Abanilla, donde la Corona aludía a esos «viejos de la aljama»⁴⁹ como dirigentes fácticos de la comunidad mudéjar de la villa.

A lo largo de la Baja Edad Media, encontramos el fenómeno colaboracionista situado en una dimensión distinta a la esperada. Martínez Carrillo alude a la «oligarquización profesional»⁵⁰ para aludir a un caso de colaboración con el poder socio-político castellano (el del concejo de Murcia), y es la posición favorable que adquirirían determinados individuos cuya profesión era requerida y precisada por la comunidad de vecinos.

Creo que no se trató de un casi inevitable enfrentamiento entre civilizaciones, sino que fue el establecimiento de un modelo concreto de Monarquía, la castellana, que nunca dejó bolsas importantes de mudéjares, como el caso aragonés, tanto para el reino estricto de Aragón como el de Valencia; sólo la excepción del valle de Ricote, en parte de la huerta murciana y en algún punto aislado (Abanilla, Pliego...) hace cumplir la regla. De hecho, el ejemplo posterior, el de la caída de Granada, es magnífico: la minoría mayoritaria mudéjar sólo «aguantó» una década aproximadamente⁵¹, y los mudéjares aragoneses se vieron afectados por la aplicación del canon socio-político castellano que desembocó en la guerra del Espadán y la conversión forzada en 1526. Y Murcia, inserta en el contexto de expansión castellana del XIII, no podía ser una excepción. El desplazamiento político de esa minoría mudéjar murciana era lógico tras la sublevación, y su resultado más evidente fue el de la ocupación de cargos en origen competentes a elementos islámicos por castellanos, caso de la alcaldía de los moros de la Arrixaca, que recayó por nombramiento de Fernando IV en Diego Muñiz, comendador mayor de Santiago⁵².

En segundo lugar, y retomando los dos presupuestos aludidos con anterioridad, hay que mencionar el establecimiento de los contingentes cristianos, primero de for-

48 M.C. Veas Arteseros habla de que, a lo largo de la Baja Edad Media murciana, los mudéjares que pueblan este reino son, mayoritariamente, asalariados y jornaleros: *Mudéjares murcianos. Un modelo de crisis social (ss. XIII-XV)*, Murcia, 1993, pássim.

49 Por ejemplo, Pedro I se dirigía en el periodo de guerra con Aragón a «*los viejos de la aljama de los moros de Hauaniella*» para que acudieran a Murcia con sus productos, y no los sacasen hacia tierras aragonesas: Molina Molina, A.L.: *codom VII*, p. 130.

50 Se refiere la autora a maestro Mahomad, herrero: «Oligarquización profesional y decadencia mudéjar. Los herreros murcianos (ss. XIV-XV)», *Sharq al-Andalus*, 13 (1996), pp. 63-81.

51 Sobre este tema, véase el estudio monográfico de A. Galán Sánchez: *Los mudéjares del Reino de Granada*, Univ. Granada, 1991.

52 Torres Fontes, J.: «Los mudéjares murcianos...», pp. 86-88.

ma más o menos pausada, con las consabidas excepciones de Cartagena y Mula, y con posterioridad a 1266, de manera abrumadora a través de los procesos de repartimiento. Este capítulo es sobresaliente en todos los aspectos y desde todas las perspectivas históricas pero, por lo que nos interesa, el desarrollo colonizador se concreta en dos sentidos: primero porque implantará unos grupos de poder bien formados o bien en formación en el territorio diferentes a los existentes, aunque originados precisamente por el modelo de civilización vencedora; y segundo, porque será la referencia última a la que los linajes pretendan referirse para justificar la antigüedad de la familia en la tierra, además de representar el mayor de los servicios posibles a la Corona.

La imposición de los poderes sociales

Acabo de referirme a los dos núcleos repoblados por cristianos desde el primer momento del proceso de conquista castellano: Mula y Cartagena. Debe quedar claro que la imposición de un contingente de población vencedora derivó en la expulsión de la inmensa mayoría de los musulmanes de ambos núcleos. Ese asiento del grupo cristiano conllevó la plasmación del sistema social imperante, y según los métodos habituales de repoblación, los repartos se tuvieron que realizar ateniéndose a las diferentes categorías sociales siempre dentro de los participantes de la hueste, léase población eminentemente militar. Por tanto, ya se estableció desde el primer momento un núcleo básico de poder militar, y consecuentemente social. Pero lo interesante, y estos documentos sí se han conservado, es que los ordenamientos municipales concedidos a los pocos meses de la conquista (ambos núcleos recibieron el fuero de Córdoba⁵³) incluían, de forma lógica, la designación de oficiales concejiles que gobernarían el concejo, configurando un grupo político de dirección. El fuero se convertía pues, en la mejor prueba para defender el establecimiento y existencia de un grupo de poder socio-político en cada uno de los núcleos. Sería ridículo pensar en un contingente de repobladores abierto, debido a la posición fronteriza, donde las asambleas generales generasen un sistema de «un repoblador-una opinión»; y aunque esto fuera así, obvio es pensar que tanto por necesidad militar como por propio reconocimiento social, e incluso por carisma personal, estas reuniones estarían dirigidas por un pequeño núcleo de individuos integrantes de familias influyentes en el lugar. Es absurdo sostener que un hidalgo que recibió suertes en Mula tuviera el mismo peso *social* ni fáctico que un peón del común.

Pero qué duda cabe, estas primeras llegadas de contingentes cristianos, ciertamente aislados, a los que se sumaba un lento fluir de individuos, muy bien conocido el proceso (aunque no las familias) en el caso de las dos ciudades principales del

53 Ambos privilegios están recogidos por J. Torres Fontes en: *Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, CODOM III, Murcia, 1973, pp. 8-11. El de Mula ya fue publicado años atrás por N. Acero en su *Historia de Mula*, tanto la concesión de Fernando III como la del infante D. Alfonso (Madrid, 1886, pp. 168 y pp. 171-173).

reino, Murcia y Lorca⁵⁴, se completaron con los repartimientos posteriores a la sublevación mudéjar. Fue este momento el de efectiva implantación de esos modelos sociales castellanos, esbozados de los distintos núcleos meseteños. Los gradientes sociales en los que se dividía el proceso repoblador es el punto de referencia primero sobre el que tenemos que fijar nuestro objetivo a la hora de concretar la definición de los grupos de poder social en el ámbito local. Todas las afirmaciones referidas con anterioridad para los casos de Mula y Cartagena son perfectamente válidos para el resto, aunque de forma más extendida. Hay que tener en cuenta que la sucesión de factores negativos demográficos, que se produjeron a partir del último tercio del siglo XIII, condicionó la concreción de un espacio global de carácter eminentemente urbano, tal y como he referido con anterioridad, reduciéndose el poblamiento rural a las vegas más cercanas a esos puntos. Eran momentos de indefinición, básicamente, según Rodríguez Llopis, por la movilidad migratoria, por la modificación de las circunstancias familiares impuestas por los repartimientos y por la ausencia de grupos de presión⁵⁵. Lo que sí interesa es concretar que estos nuevos pobladores, sobre todo en el caso de Lorca, donde aún permanecía la mayor parte de la tierra en manos de mudéjares, tenían sus ingresos en la propia guerra y en intereses ganaderos⁵⁶, hecho que se prolongará tras fracasar los proyectos repobladores y se convertirá en base económica de su propio poder dentro y fuera del núcleo hasta finales del XV.

Dos factores son dignos de tener en cuenta; el primero es el sistema de implantación repobladora pretendido por el monarca castellano, en contraposición al diseñado por su suegro Jaime I, conforme este último a modelos de reparto realizados en el reino valenciano. La aspiración del rey Sabio por asentar un contingente numeroso de soldados-colonos propietarios, condicionaba la génesis más rápida de cánones de organización socio-política castellana, donde «los pocos repobladores con cuantiosas propiedades»⁵⁷ del Conquistador no cabían en los planes castellanos. El segundo es un proceso; para facilitar el desarrollo repoblador tanto la Corona como los señores se desprendieron de derechos, tanto económicos y fiscales como de jurisdicción. Estos últimos repercutieron en los concejos como institución, por lo que estaban puestas las bases para la formación de unas oligarquías locales. Rodríguez Llopis alude a que esta evolución no sucedió en los lugares con población mudéjar, lo que explicaría el «bloqueo» socio-económico de esos núcleos⁵⁸; el carácter de vencidos y pueblo so-

54 Para el caso de la capital, baste el ejemplo de la configuración del concejo de la *Murcia nueva* en el barrio de la Arrixaca, y en el de Lorca, las diversas concesiones alfonsíes, básicamente de 1257, como la de la permisividad de compra de bienes de mudéjares a cristianos, así como la confirmación de bienes ya existentes, en lo que J. Torres Fontes ha calificado como «primera partición» (*Repartimiento de Lorca*, Murcia, 1994, p. XLI).

55 Rodríguez Llopis, M.: *Historia de la región de Murcia*, p. 98.

56 Prueba de ello, es la carta dirigida por el concejo lorquino al de Villena sobre asuntos pecuarios en 1261, tres años antes de la rebelión mudéjar. Archivo Municipal de Villena. Pergamino.

57 Torres Fontes, J.: *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1987, p. 166. Ya expuso la cuestión en: «Jaime I y Alfonso X. Dos criterios de repoblación», *VII congreso de Historia de la Corona de Aragón*, II, Barcelona, 1962, pp. 329-340.

58 Rodríguez Llopis, M.: *Historia de la Región de Murcia*, p. 99.

metido no se dejó de lado en ningún momento por el cristiano vencedor, aunque nos dé la impresión de que los señores protegieron a éstos, sus vasallos.

La importancia de este hecho reside en que la implantación de esos grupos de poder se tradujo en la intención clara de captar buena parte de los recursos *posibles* en esos momentos. Es muy conocido el caso de cierto ingenio hidráulico en la capital propiedad de Iñigo Jiménez de Lorca, hecho que le conllevó problemas con el obispado⁵⁹. Pero en cambio, y aparte de los aristócratas representados por la familia real, esos poderosos locales recién llegados no optaron por acaparar bienes raíces de carácter territorial. Las zonas se estaban despoblando progresivamente y no se atuvo por parte de aquellos poderosos a captar estas tierras despobladas, ya que hartos trabajos tenían con asentar sus posiciones ante el peligro nazarí, la afluencia continua de los contingentes que acudían a los núcleos principales buscando refugio o las ruinas económicas por la despoblación del propio enclave. Es precisamente esta época la que se buscará con ahínco entre los poderosos del XVI, ya que el aseguramiento de la tierra y su defensa para la Corona frente al Islam será el que se enseñaba como mejor muestra de ese privilegio pretendido. Linajes como los Riquelme⁶⁰ para Murcia, o Pérez de Meca⁶¹ y Pérez de Tudela⁶² para Lorca fueron documentalmente bien probados, y así se lo reconocía la vecindad; aunque en este último caso, tuvo que pleitear en la Chancillería a finales del XVI, cuyo documento conserva una magnífica miniatura con el escudo de armas familiar.

En este punto cabe preguntarse si para 1296 existían grupos de poder perfectamente definidos. Conocemos la formación de grupúsculos generados al calor de la organización socio-militar castellana, donde la caballería villana tenía mucho que decir⁶³. Pero en realidad no había una concreción clara de grupos de poder local con posibilidades de dominar los núcleos, aunque tuvieran aspiraciones a ello, con la excepción de los aristócratas receptores de donadíos o mercedes reales, caso claro de D. Juan Manuel que, aún en minoría de edad, ya representaba en los años finales

59 Y que terminó vendiendo al Cabildo e Iglesia de Cartagena, junto a una huerta y una viña: Torres Fontes, J.: *Documentos del siglo XIII*, CODOM II, Murcia, 1969, pp. 81-82. Sobre este asunto: Martínez Carrillo, M.L. y Martínez Martínez, M.: *Orígenes y expansión de los molinos hidráulicos en la ciudad y huerta de Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, 1993, pp. 40 y 67.

60 Que aparece en el repartimiento, asumiendo muy pronto protagonismo político municipal. Ya a finales de la década de 1320 se hallaba otro Guillén Riquelme involucrado en el concejo murciano con las disputas entre D. Juan Manuel y la Corona; carta de Alfonso XI a Guillén Riquelme, entre otros caballeros y hombres buenos de Murcia, para que obedeciesen a Pedro López de Ayala, 1327-IV, 29, Fregenal (Veas Arteseros, F.: *Documentos de Alfonso XI*, CODOM VI, Murcia, 1997, p. 71, doc. LIX).

61 Jimeno Sevil fue el que se estableció en las tierras lorquinas y se convirtió en el personaje-referencia de la familia (Morote, fr.P.: ob. cit., fol. 218). No aparece en el repartimiento, pero sí firmando la capitulación de la villa a Jaime II en la Navidad de 1300 (Del Estal, J.M.: «Nuevos datos sobre la capitulación y conquista aragonesa de Lorca», *Homenaje al prof. Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, p. 444.

62 A.R.Chancillería de Granada. 304-611-9.

63 González Jiménez, M.: «Alfonso X y las oligarquías urbanas de caballeros», *Glossae*, 5-6 (1993-94), p. 200.

del XIII la encarnación clara de la aristocracia en el reino. Pero fuera de la familia Manuel, quedaba un desdibujado grupo de poderosos que habían encontrado en sus títulos de baja nobleza una garantía de poder social en el reino, familias que permanecieron en sus lugares de establecimiento a pesar de los estrepitosos fracasos de los proyectos de repoblación. Hay que prolongar nuestro objetivo hasta bien entrado el siglo XIV para observar que distintos linajes consiguieron asegurar su permanencia en el plano socio-político murciano, y pugnar su posición a lo largo del proceloso siglo XV; otros quedaron en el camino, como los Claramunt, Moncada y Porcel⁶⁴, que desaparecerán del plano socio-político en el XV.

La convulsión aragonesa

La irrupción en las tierras del Sureste castellanas de las huestes de Jaime II en abril de 1296 convulsionó la situación vivida por los repobladores de Murcia y sus descendientes. Este periodo, que *a priori* parece estar bien estudiado⁶⁵, cuenta con amplias lagunas; sin ir más lejos, carecemos de un análisis siquiera somero de la respuesta de los grupos de poder local en el reino. Sabemos de las respuestas sucesivas del linaje Manuel en la persona de D. Juan Manuel y sus clientes y vasallos. Conocemos incluso la adscripción de determinados linajes a alguna de las causas, como la de los poderosos Jiménez de Lorca unidos al destino aragonés en el reino; un año antes de la rendición lorquina, Pedro Jiménez de Lorca y sus hermanos Bernal e Iñigo se habían puesto al servicio del rey Justo⁶⁶. No obstante, la situación como servidor de D. Juan Manuel hizo que en los años siguientes a la vuelta a manos cas-

64 Moyano Martínez, J.M.: «Familia y poder político en la Murcia bajomedieval (ss. XIV y XV)», *Miscelánea Medieval Murciana*, XVII (1992), p. 20. Obviamente, no se tratan de familias «que aparecieron en el periodo 1370-1390», tal y como dice el autor, sino que son muy anteriores, del XIII incluso (aparecen los tres linajes en el repartimiento murciano), con participación en el concejo de la capital, caso de Manuel Porcel, que se encuentra en el concejo de los 40 reformado por Pedro I y queda en el de 13 tras el retoque institucional de 1357 (Molina Molina, A.L.: *содом VII*, p. 136, doc. 75, y pp. 150-151, doc. 86, respectivamente, analizado por J. Torres Fontes en «El concejo murciano en el reinado de Pedro I», *Cuadernos de Historia de España*, XXV-XXVI (1957), pp. 251-278, y en un contexto histórico más amplio por J.I. Coria Colino: *Intervención regia en el ámbito municipal. El concejo de Murcia (1252-1369)*, Murcia, 1995, p. 288). Igual sucede con Moncada y Claramunt, localizados también en los concejos del periodo petrista; de este último linaje, Coria Colino realizó un esquema muy significativo sobre los cargos municipales ocupados por distintos individuos de la familia desde finales del XIII hasta la llegada de la dinastía Trastámara (Ibidem, p. 291).

65 Contamos con los trabajos analíticos de M.T. Ferrer i Mallol, entre los que destaco *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV* (Barcelona, CSIC, 1990), los corpus documentales de J.M. del Estal (*El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)*, Alicante, 3 vols., 1985, 1990 y 1999 respectivamente) y A. Masiá Ros (*Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*, Barcelona, 1994), así como las actas de un congreso internacional monográfico acerca de esa intervención militar (Actas del Cong. Int. *Jaime II: setecientos años después*, Alicante, 1997).

66 Ferrer i Mallol, M.T., *Organització i defensa...*, p. 265.

tellanas, Jiménez de Lorca permaneciese en tierras murcianas⁶⁷. O las huidas de determinados individuos hacia un lado u otro, caso del hidalgo Martín Jiménez de Alcalá, que se refugió en tierras aragonesas tras haber abandonado el señorío de Villena, propiedad de D. Juan Manuel⁶⁸. Aún queda mucho por investigar en este período acerca de comportamiento de los linajes en referencia a su adscripción a la opción castellana o aragonesa; no obstante, y sabedores de la importancia más que notable de la Casa de Manuel, habría que posar nuestro objetivo en los intereses más concretos del linaje aristocrático y, por qué no, de su cabeza visible, D. Juan Manuel. La reacción de distintas familias una vez cercenado el territorio hay que observarlas no desde la perspectiva de la respuesta a qué rey se sometió, sino desde la que impuso el aristócrata; un caso evidente fue Juan García de Loaysa, señor de Petrel y Jumilla, que llegó a ser adelantado de Murcia por D. Juan Manuel en 1325⁶⁹, cuando en las disputas castellano-aragonesas se colocó a favor de la causa catalana.

Concluyo este breve apartado aludiendo una vez más al verdadero terremoto que supuso para el crecimiento y estabilidad de los linajes en el reino la intervención aragonesa en Murcia debido tanto a la dispersión física de los individuos (expulsiones básicamente así como la reordenación obligada tras la división del reino), a la nueva situación generada, a los recientes nuevos elementos, tales como la creciente importancia de la Orden de Santiago o la preponderancia socio-política de la Casa de Manuel, o como la del cambio de fortuna según los parámetros políticos. En este sentido hay que tener en cuenta que la respuesta a las autoridades aragonesas o castellanas hizo variar la posición de determinadas familias, e incluso de grupos de poder local completos. Es el caso de dos ejemplos contrapuestos, el de Lorca y el de Mula.

La capitulación de la villa de *Lorca* tras un aislamiento prolongado de casi cuatro años y un durísimo cerco, incluyó la firma de buena parte de los poderosos de Lorca, como los Pérez de Tudela, Jimeno Sevil (cabeza visible del futuro linaje Pérez de Meca), Visiedo, Morata, Teruel o Navarro⁷⁰. Por un lado, podemos observar el orden de las firmas durante la capitulación, y segundo, lo realizaron «*por si e en nomme del conçello de Lorcha*».

Son linajes que continuaron al frente del organigrama social de la por entonces villa y que terminaron componiendo parte de su oligarquía. La razón por la cual el enclave se entregó cuando la hueste castellana de socorro estaba en camino y a las puertas del reino (y dudo mucho que desconociesen tal circunstancia), se puede vis-

67 Nuevamente, M.T. Ferrer i Mallol lo ubica en 1308 en posiciones de vanguardia en una acción en apellido contra collarados granadinos desde tierras murcianas: *Organització i defensa...*, p. 397, doc. 61, también recogido por A. Masía en: *Jaume II: Aragó, Granada i Marroc*, Barcelona, CSIC, 1989, pp. 293-294.

68 Este hecho suscitó la petición de D. Juan Manuel a Jaime II para que los vasallos bajo Aragón recibieran el mismo trato de favor: Pretel Marín, A. y Rodríguez Llopis, M.: *El señorío de Villena en el siglo XIV*, p. 63.

69 Veas Arteseros, F.: CODOM VI, p. 75, doc. LXIII.

70 Del Estal, J.M., «Nuevos datos sobre la capitulación y conquista aragonesa de Lorca», en *Homenaje al prof. Juan Torres Fontes*, vol. I, Murcia, 1987, p. 444. Véase nota 61.

lumbrar por las condiciones soportadas durante el largo cerco, por la más que posible intervención de la postura ambigua de D. Juan Manuel, y por las ventajas ofrecidas por el rey aragonés, confirmando fueros y libertades⁷¹; pero en este mismo apartado hay que observar el papel dominante de estas familias principales (más concretamente sus cabezas visibles por su importancia socio-militar y económica) en la capitulación. Ya expuse en otro lugar⁷² esa circunstancia para entender sobre todo la caída de la villa.

El caso de *Mula* es contrario al lorquino tanto en cuanto se trató de una sublevación contra los aragoneses en 1298, una vez había capitulado dos años atrás, durante los primeros momentos de la intervención aragonesa. Desconocemos en la actualidad los motivos concretos de la rebelión llevada a cabo a lo largo de los primeros meses del citado año, pero qué duda cabe que tanto los intereses santiaguistas en el reino (intervención del comendador Fernán Pérez) como el papel del grupo de poder local muleño influyeron de manera más que notable en el hecho. Es posible que se tratase de un enfrentamiento entre el alcaide Pedro Zapata, pro-aragonés que había entregado la plaza a Jaime II en los días centrales de mayo de 1296, y las diferentes familias principales de Mula lo que condicionara la sublevación y la tenaz resistencia que con posterioridad y hasta la firma del arbitrio de Torrellas mantuvo la villa y fortaleza sitiada.

Recordemos la circunstancia concreta de la implantación castellana en Mula, donde los repobladores había llegado desde los primeros momentos de la conquista en 1244, junto a Cartagena, siendo los núcleos de repoblación cristiana más primitivos. Por tanto, es lógico pensar que ya existía un grupo de poder social más o menos esbozado en la villa, además dependiente de forma directa de la Corona.

Los grandes beneficiados tras la intervención aragonesa fueron la Iglesia (más aún con la permuta del señorío de Alcantarilla por el castillo de Lubrín), la Orden Militar de Santiago (gracias a su participación castellanista en la guerra y la actuación del maestre Juan Osórez) y don Juan Manuel⁷³, que en los años siguientes llega a conseguir Molina y Cartagena, amén del asiento de una tupida red clientelar en los principales núcleos de realengo, Murcia y Lorca. La cuestión que nos interesa plantear a continuación es el papel de esta casa aristocrática y su cabeza visible en el desenvolvimiento de los linajes secundarios.

71 La confirmación de las libertades, fueros, privilegios, franquezas y buenos usos, dada por Jaime II en enero de 1301, véase en J.M. Del Estal: *El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1304)*, I/2, Alicante, 1990, p. 156, doc. 158. Hay que tener en cuenta que hasta los propios caballeros de Orihuela exigieron de la Corona aragonesa el mismo trato de favor que los de Lorca, lo cual no deja de ser todo un indicio del favorecimiento con el que se había tratado a los pobladores lorquinos: Ferrer i Mallol, M.T., *Organització i defensa...*, pp. 352-353.

72 «La frontera occidental del reino de Murcia en el contexto de la intervención aragonesa: defensa y repoblación (1270-1340)», en *Actas del Congreso Internacional Jaime II: setecientos años después*, Alicante, 1997, p. 236.

73 Rodríguez Llopis, M.: *Historia de la región de Murcia*, p. 106.

¿Linaje-patrón o liderazgo personal? La figura de D. Juan Manuel

Si hay un punto clave en la presencia de D. Juan Manuel en el reino de Murcia bajomedieval es la imposición de un linaje-patrón para el complejo tejido social. La herencia recibida de su padre, el infante D. Manuel⁷⁴, cuando aún era menor de edad, se vio complicada por la intervención aragonesa, aunque este hecho también le permitió definir un extenso estado señorial entre los dos reinos más poderosos de la Península. Interesa saber si la situación tras 1304 quedó marcada por el dominio claro de la única casa aristocrática en el reino murciano o si por el contrario, y conforme avanzaron las décadas del XIV, se trató más bien del dominio ejercido de facto por el rector del linaje (referencia social) que marcó nuevas políticas económicas (importancia económica) y que sostuvo un pronunciado liderazgo militar (carisma personal). La cuestión no es en absoluto baladí habida cuenta el destino final de sus sucesores. Analicémoslo.

La formación de un linaje-patrón, es decir, una familia modelo de comportamiento para el resto de linajes en un espacio concreto, en este caso el de Murcia, era una tarea complicada, más cuando lo que se pretendía era la formación de un referente político exclusivo en el reino y no excluyente con la Corona⁷⁵. Sí estuvo claro que muchos linajes intentaron brotar a su sombra, caso de los Lisón, los Jiménez de Lanclares, Porcel, Guerao, Moncada, Claramunt, Riquelme..., y sobre todo los Calvillo y los Ayala, que llegaron a ser tenientes de adelantado en determinados momentos. Rodríguez Llopis habla de una implicación de estos linajes en el control del reino⁷⁶. Y en este punto es donde hay que insistir: la verdadera importancia de D. Juan Manuel fue la de generar unos resortes de reacción familiar en los ámbitos locales, tanto como clientes como enemigos, que terminaron por sobrevivirle a él⁷⁷. Algunos fueron arrastrados en la caída del señor de Villena, la de su linaje a finales de siglo, o en el enfrentamiento con los Fajardo, como los casos ya aludidos de Porcel, Claramunt o Moncada; otros se proyectarán en los concejos murcianos o manchegos (Morata en Lorca, Lisón en distintos lugares), o se encerrarán en sus lindes señoriales tras una mareante carrera política (Calvillo y Ayala).

74 Un análisis de sus últimas voluntades fue realizado por J. Torres Fontes en: «El testamento del infante D. Manuel (1283)», *Miscelánea Medieval Murciana*, VII (1981), pp. 9-21.

75 Acerca de la intervención señorial de D. Juan Manuel: Torres Fontes, J.: «Don Juan Manuel, señor de Cartagena (1313-1347)», en *Estudio en homenaje a Claudio Sánchez Albornoz*, Anejos «Cuadernos de Historia de España», 4, Buenos Aires, 1986, pp. 33-57.

76 Rodríguez Llopis, M.: *Historia de la región de Murcia*, p. 106.

77 Me parecen excelentes las palabras a este respecto de M. Rodríguez Llopis: «La verdadera acción de don Juan Manuel fue la de integrar en torno a él a un grupo de familias que acapararon las instituciones políticas locales, monopolizándolas y excluyendo de ellas al resto de los linajes que, por privilegios alfonsíes o por derechos forales, tenían también la legitimidad de participar en el gobierno de cada villa; en definitiva, fue perfilándose bajo su protección un grupo dirigente con carácter exclusivista que acabó con aquella sociedad abierta, desestructurada y plural que se había constituido al calor de los repartimientos del siglo XIII y en la que habían estado incontroladas, en exceso, las posibilidades de ascenso y de promoción social». *Ibidem*, p. 107.

Casi es obligado contar con la situación global del reino para situarnos en las dificultades generales para todos los pobladores durante aquellos años. Pero estos difíciles momentos se tradujeron en oportunidades diversas para algunos linajes que se enriquecieron con la adquisición de pequeños señoríos, caso más conocido de los Calvillo, Ayala e incluso Fajardo, y que en determinados momentos se llegaron a enfrentar a D. Juan Manuel: lógicamente fue ese enriquecimiento el que permitió las maniobras políticas de estos linajes, y con bastante probabilidad origen de las diversas disensiones socio-políticas del reino del XIV⁷⁸. Y no solo fue la progresión económica de alguno de estos linajes, sino que fueron estos años los testigos de las luchas por generarse un lugar en el control de los diversos núcleos del reino, si cabe de igual interés al del control del reino.

Para afianzarse, la respuesta interna por parte de estos linajes fue la de generar un proceso de asiento en el conjunto del territorio, en las poblaciones anejas a la suya propia, lo que derivó en su establecimiento concreto en un enclave pero con extensiones en otros núcleos. En buena lógica, no es una evolución que se agote en los primeros siglos, sino que, por el contrario, creció paralelamente al ambiente de pacificación generado más de un siglo después, tras 1488. Podemos ampliar los casos a casi todos los que tuvieron cierta importancia en el conjunto del reino: los Pérez Monte, establecidos en las dos principales ciudades del reino desde finales del XIV, los Riquelme, con intereses conocidos no solo en Murcia y Cartagena, sino también en la antigua frontera (Coy pasó a llamarse Coy de los Riquelme, que se incorporó a su mayorazgo), los Pérez de Tudela («de Lorca se han esparcido a diversos lugares de este reyno por casamientos hechos»⁷⁹), Lisón, Piñero, Leiva, Oller, Valcárcel, Balboa, Carreño, Blaya... Algunos de estos apellidos surgieron políticamente después con fuerza, pero lo que pretendo en este punto es reseñar que esta estrategia procedía de esta época, donde se estaba logrando el asiento definitivo en el reino, por encima incluso de las aspiraciones políticas concretas de D. Juan Manuel, ya que estuvo fomentado por la Corona desde la época de Alfonso XI⁸⁰. Los resultados concretos y más inmediatos se observarán en el enfrentamiento entre Manueles y Fajardos a finales de ese siglo XIV. Esas «estructuras de parentesco»⁸¹ facilitarán la fijación de los grupos de poder sobre el territorio, dotándoles de estabilidad y perpetuándolos a pesar de los vaivenes patrimoniales. Y a este respecto, cabe decir que hubo patrimonios forjados a la sombra del adelantado, como el de los Calvillo en Cotillas⁸², que permitió al linaje mantener un puntal económico a lo largo de los siglos siguientes. Hablamos pues, de una diversificación de riesgos económicos a causa del posicionamiento po-

78 Rodríguez Llopis, M.: *Historia de la región de Murcia*, p. 107.

79 Cascales, F.: ob. cit., p. 491.

80 En este sentido, y centrado en el concejo de la capital, véase el estudio de J.I. Coria Colino: *Intervención regia en el ámbito municipal...*

81 Rodríguez Llopis, M.: «Procesos de movilidad social...», p. 81.

82 La constitución del mayorazgo es de 1318 (Torres Fontes, J.: *El señorío de Cotillas en la Edad Media*, p. 53, recogido también por F. Veas Arteseros: *COCOM VI*, p. 20, doc. XXI). Una síntesis muy útil sobre este linaje, en Torres Fontes, J.: «Linaje y poder en el reino de Murcia...», pp. 909 y ss.

lítico, a través del entronque familiar con otros linajes ajenos al núcleo estricto. Solo una apuesta equivocada con referencia a la postura política de la Corona podían hacer inútiles estas maniobras, caso de los Oller y Ayala, trastamaristas, antes de 1369, y de parte contraria, los mismos Calvillo, petristas, tras los sucesos de Montiel.

En este sentido, también hay que indicar la insistencia de estas grandes Casas nobiliarias por extender directamente sus redes clientelares sobre el territorio a través del control de ramas menores. El caso de los Fajardo a partir de la segunda mitad del XV es excepcional, pero D. Juan Manuel logró forjar distintos elementos cercanos a sus resortes de poder, como lo fueron la creación de las células señoriales de Sancho Manuel, su hijo natural, en el mismo centro geográfico del reino, en concreto en Coy, Campos y Celda, situado además al frente de la alcaidía de Lorca, como su tío homónimo años atrás también por D. Juan (éste será el padre de D. Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión).

No podemos olvidar que el gobierno del autor de *El conde Lucanor* incluyó un cuidado extremo por incrementar las posibilidades de sus señoríos y de sus zonas de control. Las inversiones realizadas por el aristócrata no solo repercutieron en un aumento de sus rentas, sino que incidió en el desarrollo económico de los grupos de poder en cada uno de los núcleos. El cuarto reparto de Lorca en 1336, villa que controlaba a través de su oficio militar, de sus lazos clientelares con buena parte de sus principales familias y políticamente desde que entró en su esfera por el pacto con Alfonso XI, tuvo que reflejar la pretensión y preferencias del noble, muy por encima del interés de la propia Corona. Y además, les facilitó los resortes económicos para desarrollar su poder local, como fue la introducción de la oveja merina en sus lugares de dominio. Aquellos poderosos locales tenían en sus manos más posibilidades de desarrollo económico a través de lo que ya era base económica indiscutible en el reino. Y otro frente que abrió fue el de apoyar directamente a este grupo; en Villena confirmó en 1312 los privilegios disfrutados en Lorca a aquellos que dispusieran de caballo. Este es otro puntal básico para entender el apoyo de D. Juan Manuel a estos grupos locales, y es el de la potencial fuerza militar; no podemos obviar este elemento, debido a las conocidas ambiciones políticas y empresas bélicas del noble.

Y desde esta perspectiva, D. Juan Manuel, como todos los poderes territoriales, pretendió influir de una manera notable en el control de los distintos núcleos a través de estas familias de poderosos: en sus señoríos, por los lazos de jurisdicción y derecho, y en los de realengo, por la red clientelar. Los vínculos vasalláticos se mostraron efectivos para la promoción social de esas familias al amparo del poder territorial. Mientras en Lorca digamos que le fue bien, en la capital asistió a un enfrentamiento continuado por su pretensión de controlar el regimiento. ¿Cómo? Por su insistencia en intermediar políticamente a causa de su oficio como adelantado mayor del reino de Murcia. Lo logró en determinados momentos, como aquél en que Alfonso XI se quejaba de que «*ante se cumplía en Murcia e en regno las cartas e mandado de don Johan que las mis cartas e mio mandado*»⁸³.

83 Referido por J. Torres Fontes en: «Linaje y poder...», p. 904.

Pero su muerte (1348), la prematura de su hijo D. Fernando (1351) y la subida al trono de Pedro I, trastrocó notablemente el panorama político territorial del reino murciano y, a la vez, ahondó aún más las posiciones políticas de los diferentes grupos de poder local. Solo poseemos el ejemplo de la capital, pero sirva como modelo. El apoyo decidido del rey a la oligarquía del municipio, con unas reformas sucesivas de su concejo⁸⁴ y el nombramiento de adelantados con un carácter militar (debido a las guerras con Aragón) y leales a su mando, hizo que la posición de la Casa de Manuel comenzara una lenta decadencia que desembocó en la pugna por la supervivencia; que perderá. Asalta la pregunta lógica de cómo pudo suceder esta descomposición socio-política, tal y como la acabamos de ver en manos de D. Juan Manuel. La respuesta se halla en que se desintegró el sistema de linaje-patrón manuelino a causa de su asiento en el carisma personal del ambicioso aristócrata y, permítaseme la expresión, «muerto el gato» los ratones (leamos los distintos linajes sujetos a sus dictámenes) bailaron, proceso fomentado además por la Corona. Veremos que no es el caso de los Fajardo en el siglo siguiente, debido básicamente al sostenimiento de los lazos clientelares por la Casa a pesar de la desaparición de distintos cabezas de linaje.

Las necesidades globales del reino, sobre todo tras la catástrofe de 1348-50, indujeron a determinadas medidas que no hicieron otra cosa sino ahondar e insistir en algo ya sabido: la confusión de facto entre los grupos hidalgos y los cuantiosos. Una provisión de 1352 perdonaba una ordenanza de Alfonso XI sobre paños a «*las mugeres de los fijosdalgo e de los que mantouiesen caualllos e armas e sus fijas*»⁸⁵. De manera aproximada, a partir de esta mitad del siglo XIV, en el reino de Murcia serán los cuantiosos los que compongan los grupos de poder local; hay que reiterar que los hidalgos no eran muy habituales fuera de la capital, de Lorca, Mula y algún otro núcleo, y que eran los abonados los que sostenían el poder militar del núcleo y los que se situaban en el ápice social de esos enclaves, pero incluso en fechas muy tardías, como los principios de siglo XVI, caso de los Carreño en Cehegín. Hablo así del *gobierno cuantioso* en las villas del reino de Murcia durante la mayor parte de lo que conocemos como Baja Edad Media: fue la consecución de su favor lo que se convirtió en clave para el control total del reino, hecho que logró encauzar Alonso Yáñez Fajardo durante el enfrentamiento con los Manuel y su sucesor homónimo ya en el XV; los ejemplos: las familias principales de Mula y Lorca, constituidos como núcleos fajardistas desde el principio de las hostilidades.

Los enfrentamientos entre familias, como el que hubo entre Calvillo y Ayala, tenían su origen en disputas de posición económica (por granjearse recursos patrimoniales) y política (por su posicionamiento en la etapa manuelina como su respuesta durante el periodo de guerra civil castellana entre petristas y trastamaristas). A lo largo de la segunda mitad del siglo se asistirá a la inauguración de un proceso que se extenderá en todo el reino durante algunos siglos, al menos hasta el XVII. Me refiero a la captura

84 Ya estudiadas por J. Torres Fontes en «El concejo murciano en la época de Pedro I».

85 Molina Molina, A.L.: *содом VII*, p. 72, doc. 41.

de solares tanto en el ámbito urbano como en el rural. Este factor, según Martínez Carrillo⁸⁶, no se puede dejar de lado en el origen y desarrollo de la pugna entre Manueles y Fajardos de finales de siglo XIV; pero es algo que tuvo continuidad a lo largo del XV⁸⁷ y en el XVI, ya documentado fuera del núcleo capitalino. De esta cuestión resultarán dos consecuencias claras: por un lado, la respuesta popular y la de los poderosos que no pueden hacer lo mismo (entre otras, causa y motivo de las Comunidades) y, por otro, la base territorial para las vinculaciones realizadas en ese último siglo para constituir los mayorazgos del XVII y del XVIII.

En el plano político, y antes de la ruptura de hostilidades entre Manueles y Fajardos, que afectó en un grado muchísimo más importante sobre los grupos de poder local que el cambio de dinastía en el trono castellano, aludo brevemente al papel del regimiento murciano. El oficio tenía un carácter *vitalicio*, que no *perpetuo*, sometido a la voluntad absoluta del monarca; este hecho, que cerraba el regimiento a buena parte de los poderosos, se vislumbró útil para los intereses de la Corona, como ha puesto de manifiesto Coria Colino⁸⁸. La Corona se configura, en este momento y en otros posteriores, como un elemento modelador del tejido social⁸⁹, asumiendo un papel más directo que la estricta relación política entre rey y súbditos. En un momento se amplió para evitar envidias y odios innecesarios⁹⁰, pero más que por esas razones hay que tener presente el abuso al que los individuos sometían a sus vecinos: el municipio se convertía, durante más de dos siglos, en el «botín social» máspreciado. Este hecho va a tener que ver, y mucho, con la usurpación de bienes comunales, además de otros beneficios económicos y jurídicos: no olvidemos que hablamos de concejos sostenidos económicamente por la actividad pecuaria y gobernados por «señores de ganado» casi en su totalidad. El proceso balbuceante y vacilante para una configuración definitiva (que nunca lo fue) del regimiento en Murcia, será el espejo y campo de pruebas para el historiador que se acerque a los siguientes regimientos que se establezcan en el reino, caso de Lorca tras 1399, o en su generalización a partir del modelo monárquico de los Reyes Católicos. Aunque no existieran los regimientos de manera generalizada, la oligarquía sí será posible en los distintos núcleos murcianos: su conformación institucional solo afirma una realidad, teniendo además muy cercano el modelo donde mirar, la capital. Como prueba más clara, tendremos la movilización que pudieron hacer Fajardos y Manueles en su beneficio durante la etapa del enfrentamiento político.

86 Martínez Carrillo, M.L.: *Manueles y Fajardos*, pp. 29 y ss. La autora llega a decir: «el problema murciano se veía absolutamente impregnado de intereses económicos» (p. 24).

87 Molina Molina, A.L.: *El campo de Murcia en el siglo XV*, Murcia, 1989, pássim.

88 *Intervención regia...*

89 Rodríguez Llopis, M.: «Procesos de movilidad...», p. 49.

90 Molina Molina, A.L.: *содом VII*, p. 136, doc. 75.

LA CRISIS DE LOS GRUPOS DE PODER LOCAL MURCIANOS (1369-1480)

En buena lógica, hay que comenzar este apartado aclarando el tan debatido concepto «crisis». La guerra civil entre Fajardos y Manueles⁹¹ a raíz de la ambición de Alonso Yáñez Fajardo por hacerse con el poder territorial en el reino murciano en los últimos años del XIV, va a facilitar no solo la sustitución de la Casa aristocrática sino la de una profunda reforma en las estructuras sociales de los distintos grupos de poder local: esa será la crisis, un periodo de transformación, donde unos linajes cayeron, otros crecieron política y socialmente y otros distintos que aparecieron al amparo del contexto de enfrentamiento civil, procedentes tanto por voluntad monárquica (Dávalos) como por apoyo a la facción ganadora (Ponce, en Lorca)⁹². Y un elemento añadido: las masivas conversiones después de la predicación de S. Vicente introdujeron linajes conversos, con mucho poder económico que les abrió camino en las oligarquías murcianas.

Ya se ha aludido a la importancia económica del conflicto entre los dos grandes linajes regionales. Pero asimismo hemos de tener en cuenta el origen del problema, que partió desde la capital. Para Rodríguez Llopis, el desencadenante fue la pérdida de autoridad del adelantado Juan Sánchez Manuel, nombrado por Enrique II a través de la influencia de su mujer, Juana Manuel, quien veía en su primo la oportunidad de devolver la posición perdida por el linaje en el reino; la causa de esa vacuidad de *potestas* política se debía a la enorme oposición por parte de los linajes más poderosos de la capital, que lograron reponer en 1378 el concejo de 16 regidores vitalicios derogando el anterior cabildo más abierto de 40 rotativos⁹³. Es aquí donde la postura Fajardo, en la persona de Alonso Yáñez Fajardo, lugarteniente de adelantado, cobra su dimensión real: el liderazgo de las ambiciones políticas de las distintas oligarquías locales, tanto en Murcia como en otros núcleos claves del reino, caso de Lorca, Mula y Caravaca. Este enfrentamiento supuso la evidencia en el ejercicio del poder en sociedad: la movilización de criados, clientelas, amistades y parientes junto al encumbramiento de un nuevo linaje-patrón en el reino son las conclusiones sociales más claras de la guerra civil.

Si Fajardo contaba con los apoyos de sus señoríos en el reino (Librilla y Alhama), también pudo activar los resortes clientelares en Molina (que muy pocos años des-

91 Para todo el conflicto, véase el estudio de M.L.I. Martínez Carrillo: *Manueles y Fajardos...*, aunque para comprender mejor el contexto global, e incluso para obtener mayor comprensión acerca de los comportamientos socio-económicos y políticos de los distintos linajes murcianos, de la misma autora: *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420)*, Univ. Murcia, 1980. Los distintos hechos a los que hago mención sobre el desarrollo del enfrentamiento, caso de la expulsión de los fajardistas de la capital en 1391, la llegada de Rui López Dávalos, etc. los extraigo del primero de los libros, por lo que no insistiré en adelante.

92 Para el caso de la capital, Moyano Martínez toma este periodo como clave para el análisis de los destinos políticos de distintas familias que participaron en el poder municipal: «Familia y poder político...»

93 Rodríguez Llopis, M.: *Historia de la región de Murcia*, p. 121.

pués pasará a ser señorío Fajardo), en Mula (enclave donde tenía asiento alguno de los personajes de la familia⁹⁴), en las encomiendas santiaguistas (muy ligadas al linaje Fajardo⁹⁵), y sobre todo en Lorca. El segundo enclave en importancia del reino estaba sometido al condicionante militar por su situación estratégica de vanguardia frente a Granada. Recordemos que aún no había caído Xiquena, por lo que estando en ruina los puntos fuertes de Puentes, Nogalte y Felfí, la fortaleza se convertía en punto de referencia fronteriza para Castilla y, en consecuencia, para el reino murciano. Esta cuestión militar explica la relación tan estrecha entre villa, fortaleza y adelantado. El sobrino del adelantado Fajardo estaba al frente de la alcaidía del castillo lorquino, Lope Ferrández Piñero, perteneciente al linaje Piñero muleño. Tras la expulsión de Alonso Yáñez Fajardo de la capital, encontró en Lorca refugio y poder militar, tanto por el dominio de la fortaleza como por la posibilidad de movilizar una hueste importante en calidad y cantidad, leva posible a causa de esos mismos lazos clientelares a los que me refería con anterioridad. Así se manifestaba el concejo de Lorca al de Murcia en una carta de 1391, donde se recoge la orden del adelantado al alcaide lorquino para que fuese a socorrer Mula «*con los cryados e acostados del dicho adelantado*»⁹⁶. Además, acompañando al de Fajardo se encontraban diversos regidores murcianos expulsados por su alineamiento político, caso de Fernando Oller. Este hecho sirve para puntualizar un proceso claro de «reordenación» de poderes locales, o más bien, de linajes con posibilidad de ejercer ese poder. Martínez Carrillo alude a la «estratificación» vislumbrada en el grupo de los expulsados de Murcia en 1391⁹⁷, con diferente gradación en las condiciones del exilio. Hay que tener presente este hecho para entender que la implicación socio-política derivaba en las posibilidades de asiento de los linajes; no pensemos solo en la familia Fajardo, sino en sus colaterales y las más relacionadas con ella, como los Fernández Piñero de Mula y Lorca, o los Ortega de Avilés murcianos, uno de cuyos integrantes, Juan, era cuñado de Alonso Yáñez Fajardo, y que, tras lograr la alcaidía de Monteagudo, logró aislar a las posiciones murcianas de los Manuel.

Los partidarios de los Manuel no serán los únicos perdedores de la guerra, aparte de los ajusticiados, sino el común, que perdió posiciones políticas en beneficio del grupo privilegiado. Hay que recordar que la explicación de la hermandad manuelina tiene su base en el entendimiento entre grupos *a priori* tan dispares⁹⁸ como los linajes de implantación antigua, que se consideraban desplazados, los Manuel, por razones obvias de pérdida de poder, y ese grupo de los no privilegiados, agobiados por un gobierno espúreo de regidores concretos y elevada presión fiscal. En sí mismo, el

94 Como Pedro López Fajardo, mandadero del concejo de Mula en 1351: Molina Molina, A.L.: CODOM VII, p. 55, doc. 29.

95 Véase Rodríguez Llopis, M.: «Poder y parentesco...», *pássim*.

96 El documento está recogido en el apéndice documental del artículo de F. Veas Arteseros: «Intervención de Lorca en la lucha entre Manueles y Fajardos en 1391 y 1395», *Miscelánea Medieval Murciana*, VII (1981), p. 153.

97 Martínez Carrillo, M.Ll.: *Manueles y Fajardos...*, p. 207.

98 Rodríguez Llopis, M.: *Historia de la región de Murcia...*, p. 126.

gran linaje de antaño sufrió el mismo destino que las familias paralelas, en ese proceso, creo que aún vigente entre los historiadores, de sustitución aristocrática; los linajes ascendentes, buscando ansiosamente una legitimación y una posición de poder social incontestable, se involucraron en distintas guerras civiles a lo largo del XV, generando un proceso de «aristocratización»⁹⁹ para esas Casas nobiliarias. Observemos la solución de este enfrentamiento con una perspectiva de que la única vencedora fue la organización oligárquica de los concejos, que logró asentarse en un momento donde la posibilidad de un concejo menos cerrado se disipó, y consiguió establecerse con garantías de continuidad a partir del nombramiento de 16 regidurías vitalicias¹⁰⁰; el resultado fue prototípico en estas ocasiones de «reordenación de los poderes locales», donde se producen actos de violencia social y política entre distintas familias, y fue el fomento de las relaciones de parentesco con el fin de lograr la estabilidad de un sistema que se asentaba¹⁰¹. He aludido a una respuesta «prototípica», ya que fue la solución hallada tras los sucesos de Comunidades un siglo después entre los linajes comuneros y realistas, y que desembocó en el asiento de las oligarquías a lo largo y ancho del reino, y su perfección en grupo elitista, sobre todo en las principales ciudades y villas murcianas. Y ese «sistema» al que he hecho referencia es el existente en la Modernidad, la ficción de un inmovilismo social que perseguía la fijación de situaciones de privilegio. Eso como resultado político, y en el plano económico, la posibilidad de abusar fiscalmente de los vecinos, auténtico botín de los grupos oligárquicos locales.

Hubo linajes que prolongaron sus posiciones de enfrentamiento con los poderes locales fajardistas, caso de los Morata lorquinos. Establecidos desde el periodo de dominio de D. Juan Manuel, y pertenecientes al linaje Morata-Manuel, se enfrentaron durante la guerra civil entre Fajardos a la posición de Alonso Fajardo «el Bravo», apareciendo en el pleito por su hidalguía del XVI con el calificativo de «el Malo», y tuvo que huir de la ciudad¹⁰². Esa posición casaba perfectamente con la mantenida por los leales al alcaide de Lorca, adscritos al grupo de los linajes más antiguos y de los tradicionalmente fajardistas; recordemos que el caudillo fronterizo estaba casado con una hija, D^a María Piñero, del anterior alcaide, Martín Ferrández Piñero, hijo de aquel Lope Ferrández Piñero, también alcaide, sobrino de Alonso Yáñez Fajardo. Terminó volviendo como merino del adelantado Pedro Fajardo, vencedor de la guerra en 1460.

Pero eso ocurría en la capital. En el resto de los enclaves del reino fueron distintos los cambios producidos en el seno de sus grupos de poder local. El gran terremoto

99 Sánchez Prieto, A.B.: *La Casa de Mendoza hasta el tercer duque del Infantado (1350-1531). El ejercicio y alcance del poder señorial en la Castilla bajomedieval*, Madrid, 2001, p. 52.

100 Abellán Pérez, J.: «El concejo murciano de junio de 1429 a junio de 1430. Su estructura», *Miscelánea Medieval Murciana*, V (1980), p. 124.

101 Rodríguez Llopis, M.: «Procesos de movilidad social...», p. 81.

102 A.H.M.L. Prot. 201. Alonso García de Alcaraz. Ver nota 18. Este origen lo aluden en esta probanza, recogido también en García de Carraffa, A. y A.: *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos españoles y americanos*, Madrid, 1952, vol. LIX, p. 82 y ss.

político que había sufrido el reino durante la etapa del enfrentamiento civil se tradujo en un trastocamiento de los esquemas sociales en los diferentes núcleos; derivó en una dispersión de linajes entre distintos enclaves del reino, y de fuera de él, incluyendo a Orihuela. Fue el caso de los Burgos Marín, de Caravaca, establecidos en Lorca, y que pretenderán ingresar en su oligarquía con el establecimiento de los regimientos vitalicios tras 1490, o de los Blaya en Mula, procedentes de Murcia y Orihuela¹⁰³.

Aunque Enrique III intentó acomodar el sistema socio-político murciano al interés de la Corona tras el descabezamiento del linaje Fajardo, con la muerte de Alonso Yáñez Fajardo en 1395, y la llegada de Dávalos, el triunfo Fajardo solo fue cuestión de años. La fecha de 1424 la podemos considerar como tal, coincidiendo con el nombramiento como Adelantado Mayor del Reino de Murcia a Alonso Yáñez Fajardo II. La ocupación de miembros de su linaje en todos los niveles del poder local en la demarcación terminó por asentar definitivamente el linaje al completo, más como grupo que por intervención de un miembro del mismo. Es el caso contrapuesto a los Manuel, donde Alonso Yáñez Fajardo II, como adelantado, solo tuvo que operar a favor de la estabilidad política del reino, cierto es que con el apoyo de D. Álvaro de Luna. La frontera se mostró como el elemento aglutinador de los esfuerzos de los poderes locales, deseosos de contar con victorias que justificasen ante el rey, en estos momentos más que frente a sus vecinos, con servicios dignos de ser premiados. La ofensiva de la década de 1430 ofrecerá el momento: desde las intervenciones de caudillos fronterizos, como Martín Ferrández Piñero, hasta la toma de Overa por Tomás de Morata «el Tuerto», por no contar los actos del linaje Fajardo, como el asalto de Albox por Pedro Fajardo. Es muy interesante tener en cuenta estos actos de guerra, ya que sostendrán recursos de añejos servicios del linaje en el XVI. En el primer caso, los descendientes recurrirán al estilo directo (o discurso reproducido¹⁰⁴) para recuperar un pasado legendario¹⁰⁵, amén de las propias victorias fronterizas, como Puerto del Conejo o Cabalgadores. La acción de Morata en la villa de Overa permaneció en la memoria del linaje y de la Corona, que al conquistar definitivamente el enclave fronterizo nazarí en 1488, le concedió a un descendiente homónimo, conocido como «el Bueno» o «el de la Borreguera», la alcaidía de la fortaleza overatense.

La permanencia de Alonso Yáñez Fajardo II al frente del adelantamiento, además de profundizar en el incremento del patrimonio de la familia (consecución del estratégico e importante señorío de Mula), supuso un hecho de referencia política clave: el asiento del linaje como principal del reino, como poder territorial que intercede, inter-

103 González Castaño, J.: *Una villa del reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1648)*, Murcia, 1992, p. 191. La carta de hidalguía es de 1410. Archivo privado. Mula.

104 Sobre este tema, véase M. Abad Merino: «Oralidad y discurso reproducido en los textos históricos. La averiguación de Loja (1509)», *Revista de Investigación Lingüística*, 1-2 (1998), pp. 5-34.

105 Fr. A. de Vargas, en el XVII, recogerá frases del alcaide lorquino que, inventadas o no (las leyendas siempre guardan algo de verdad), sirven para demostrar sus servicios para la Corona, la ciudad y, en último término, de la Cristiandad: *Relación votiva o donaria de la antigüedad de la imagen de Nuestra Señora de las Huertas*, Granada, Impr. Heylán, 1625, reprod. facs., Murcia, 1999, fol. 57v., analizado en p. 52.

viene y «puede» sobre la mayor parte de los linajes locales murcianos. No solo hay que contemplar sus posibilidades económicas, sino que hay que acompañarlas de las sociales y, en definitiva, de las militares¹⁰⁶, sobre todo en un reino con carácter eminentemente fronterizo. Principales linajes del reino lo seguirán no solo como linaje-patrón, sino como un líder carismático que dirige a la victoria a las huestes. El control del reino se traducirá en la relación directa del linaje con otros menores, caso de los Lisón, Soto, González de Arróniz y Rodríguez de Avilés¹⁰⁷. La práctica matrimonial nobiliaria se extendía no solo entre su nivel, sino que resulta particularmente interesante la salida de ramas menores del linaje para entroncar con familias de raigambre local con el fin de asegurar los lazos clientelares y de poder social¹⁰⁸.

Su desaparición en 1444 derivó en un enfrentamiento civil entre su viuda, D^a María de Quesada, y su hijo menor de edad, D. Pedro Fajardo, y el ambicioso alcaide de Lorca, Alonso Fajardo «el Bravo» (o ya hemos visto que «el Malo»). Lo más representativo es el trasfondo militar del resorte que hace saltar todo el reino, aunque parezca una reiteración o una redundancia. El poder del alcaide está basado en sus posibilidades de movilización de hueste desde sus posiciones encastilladas (Lorca, Xiquena, Caravaca...), que le llega a facilitar incluso una regiduría en Murcia capital: es la fuente de poder fronteriza a la que se refiere Torres Fontes para este caso en particular¹⁰⁹. Muchos individuos, que arrastran a sus propias familias, siguieron al Fajardo lorquino; básicamente la ciudad al completo, con distintas excepciones como la referida de los Morata. En el listado de perdón tras su derrota a manos del adelantado y de la Corona, en 1458, se encuentran no sólo su primogénito Gómez Fajardo, sino distintos personajes que serán los que asienten linajes principales de poder local una vez se asista al encauzamiento socio-político con los Reyes Católicos. Fue el caso de Juan Ponce, cuyo descendiente Alonso Ponce de León «el de la Velica»¹¹⁰, generó uno de los linajes más poderosos del sector occidental murciano y oriental granadino durante los dos siglos siguientes.

El dominio regional de D. Pedro Fajardo y Quesada (1460-1480)

Lo más representativo de este enfrentamiento fue la movilización de los recursos santiaguistas del reino, con la potenciación de linajes locales que adquirirán en el si-

106 Sobre su intervención militar en el reino de Murcia, ya realicé un estudio en «Adelantados y mando militar: los Fajardo en Murcia (ss. XV-XVI)», en *La organización militar en los siglos XV y XVI. Actas II Jornadas de Historia Militar*, Málaga, 1993, pp. 151-157.

107 Torres Fontes, J.: «Linaje y poder...», pp. 924 y ss.

108 En este sentido, M.A. Ladero Quesada alude al caso del duque de Arcos, los Ponce de León, enlazados con veinticuatro sevillanos y jerezanos, e incluso con pequeños señores del entorno de la capital andaluza: «La consolidación de la nobleza en la Baja Edad Media», p. 33.

109 Véase nota 28. Para el personaje de Alonso Fajardo, véase el clásico estudio de J. Torres Fontes: *Fajardo el Bravo*, Murcia, 1944, recién reeditado (Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 2001).

110 Realicé un análisis con profusión sobre el linaje en la etapa moderna, en el estudio introductorio de la obra de fr. Alonso de Vargas: *Relación votiva o donaria...*, pássim.

glo siguiente gran importancia comarcal como los Robles caravaqueños o los Carreño de Cehegín. El control logrado por el adelantado Pedro Fajardo¹¹¹ tras su victoria en 1461 en el definitivo cerco de Caravaca derivó en el dominio de las principales plazas fronterizas, que en origen debían de competarle como oficial real de mayor responsabilidad. En un primer momento, ese mando fue encubierto hasta que en 1464 se produce la derrota del asistente Pedro de Castro y la firma de la hermandad entre las principales ciudades realengas del reino; en uno de sus capítulos se le concedía al adelantado la opción de poner paz interna en los núcleos, lo cual refleja el poder directo de D. Pedro Fajardo sobre estos poderes locales (en Murcia llega a copar una regiduría). Lo más interesante fue que supo mitigar las diferencias políticas entre los linajes locales del reino murciano y canalizarlas en beneficio propio, con el fin de sostener una red de poder efectivo incontestable, y no de carácter político exclusivamente, sino fundamentalmente militar y social. Fue el personaje que mayor poder pudo concentrar entorno a su persona y Casa a lo largo de la Baja Edad Media en el reino de Murcia; es muy conocido el episodio por el que la Corte castellana se manifestaba contrariada acerca de la inexistencia de noticias procedentes de la demarcación fronteriza, controlada completamente por el Fajardo, hecho similar que ya había sucedido con D. Juan Manuel en el poder (véase nota 83). Ese había sido el resultado de la victoria sobre los distintos poderes locales regionales.

LA ÉPOCA DORADA DEL PODER LOCAL (1480-1521)

La llegada de los Reyes Católicos supuso dos sobresaltos para las relaciones entre el poder local de los núcleos murcianos y el territorial encarnado por D. Pedro Fajardo. En primer lugar, hay que tener presente la guerra del Marquesado (1476-1479)¹¹², y en segundo, la «intrusión» política del proyecto monárquico de Isabel y Fernando. El resultado fue el asiento definitivo de los distintos linajes en el ámbito local, con la definición de los grupos oligárquicos que se prolongarán ya a lo largo de los siglos siguientes. Además, es uno de los momentos de implantación de distintas familias al amparo de las maniobras políticas de la Corona. Aludo a la modelación del tejido social por parte de la Corona al que hace referencia Rodríguez Llopis para el caso conquense, ya referido (véase nota 89).

Son los años donde más se evidencia ese sistema de poder local, y que además está fomentado por la Corona, que encauza todas las ambiciones hacia la empresa política de la Monarquía. La mayor parte de los poderosos murcianos lucharon junto al adelantado en la guerra del Marquesado contra el de Pacheco, que saldrá derrotado. Los Lisón o los Chinchilla son los perdedores; en ese contexto hay que ver el

111 A pesar de haber transcurrido casi medio siglo desde su publicación, el libro sobre *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia* (Madrid, 1953) de J. Torres Fontes sigue siendo un clásico que solo admite elementos tangenciales.

112 Torres Fontes, J.: «La conquista del marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos», *Hispania*, 50 (1953), pp. 37-151.

procesamiento y condenación en efígie de Lope de Chinchilla, señor de Ontur y Albatana, en el XVI. Otros linajes más sospechosos, como los Felices de Ureta lorquinos, escaparon, aunque en este caso existían complicaciones políticas a causa de las Comunidades (miembros del linaje dirigieron la Comunidad de Lorca, incluso en las intervenciones armadas que se produjeron en la zona oscense, en el sitio de Aledo y en Orihuela), solventados (y esa fue su salvación) con la solución hallada por las diferentes familias a través de los enlaces matrimoniales durante las décadas posteriores a 1520. Pero el sostenimiento de la Casa de Pacheco, sin la fuerza de antaño, permitió la supervivencia de otros linajes acomodados bajo su amparo, como los Verástegui, clientes de D. Diego López Pacheco.

En la zona del señorío de Villena, el proceso original para la baja y media nobleza, que prosperó aun en contra de la aristocracia dominante, procedía de su implantación en tres fases, correspondientes con la obvia de la repoblación, los que se asentaron al amparo de los sucesivos señores territoriales y, por último, los que llegaron apoyados en los lazos políticos de la Corona tras la incorporación de parte del señorío después de las capitulaciones de Toledo de 1480 con Diego López Pacheco. A este último momento pertenece el asiento definitivo de los Guardiola¹¹³ en Jumilla, planteando distintos problemas a los sugeridos por los otros linajes del lugar, como los Abarca, que recurrieron a la desaparición de la documentación antigua acreditativa a raíz de la guerra entre castellanos y aragoneses de mediados del XIV¹¹⁴; estos casos entran de lleno en la problemática de los manejos documentales.

La actuación política de los corregidores en las principales ciudades del reino (recordar que Cartagena había entrado en el patrimonio de los Fajardo desde 1466), procediendo al desarrollo de los linajes poderosos (incluso con medidas económicas como la regulación de la actividad ganadera), así como la ruptura de hostilidades con Granada y sus efectos paralelos, derivó en la concreción de esos poderes locales ejercidos en su comunidad. El reflejo de este proceso fue que esas distintas familias pudieron articular recursos con el fin de conseguir posiciones políticas de fuerza en el seno de los propios municipios. Ni el enfrentamiento Sotos-Riquelmes ni los sucesos de confrontación comunera hubieran sido posibles sin el sentimiento de poder que tenían estos poderosos, sabedores de su potencial familiar, incluido clientela, amistades, etc. No nos debe extrañar el apoyo de la Corona a estos poderes de raíz y fruto de carácter local. Hemos de tener asumido el carácter no excluyente de poder social en el conjunto del sistema de Monarquía (distingo claramente entre Corona y Monarquía como elementos que representan al rey y su entorno y al edificio político del Estado, respectivamente). En las Cortes de 1480 se recoge que estos individuos son necesarios «*pues con ellos facen sus conquistas y dellos se sirven en tiempo de paz e de guerra*»¹¹⁵; su eco en el reino murciano estaba bien claro en ese sentido por el intrínseco carácter militar de la demarcación. Gerbet analizó en un clásico artículo el

113 Lozano Santa, J.: ob. cit., pp. 228-229.

114 A.R.Chancillería de Granada. 302-183-318.

115 Mencionado por M.A. Ladero Quesada: «La consolidación de la nobleza...», p. 29.

muy considerable aumento de los hidalgos y de las caballerías durante la guerra de Granada¹¹⁶, y que afectó notablemente a los concejos fronterizos, caso claro de Lorca. El reconocimiento del papel básico de esos linajes en la movilización de las huestes es la base de esos nombramientos e investiduras. Las reformas políticas, dirigidas hacia el mismo fin, era la conclusión política del factor social anterior: se trató de una apuesta de futuro político, de base social que sostuviera el edificio de la Monarquía de los Reyes Católicos, y que terminó proyectando durante mucho tiempo. Se consolida una apetencia de condición noble¹¹⁷ que se va a prolongar hasta el ocaso del Antiguo Régimen. Es este desarrollo sostenido el que va a fundamentar todas las estrategias de los linajes con poder local para mantenerse o para ascender a él, y precisamente, el que va a permitir consolidar la realidad de una permeabilización del *limes* privilegiado con la sustitución de los servicios de guerra por otros factores, como el económico o el de enlace matrimonial, sin que desaparezca definitivamente el elemento bélico debido a sucesos como los de Comunidades y Germanías (impregnado absolutamente de tintes políticos), las intervenciones en los presidios norteafricanos, campos de batalla europeos, actuaciones en la costa contra las incursiones piráticas y, sobre todo para el caso murciano, la Guerra de las Alpujarras (1568-1571).

Los *efectos colaterales* de la guerra de conquista granadina a los que he hecho alusión son, en concreto, el desplazamiento del poder militar del nuevo adelantado, D. Juan Chacón, con el nombramiento de un Capitán General de Guerra, D. Juan de Benavides, con sede de su capitanía en Lorca, y no en la capital, y la posibilidad fáctica y real de realizar servicios de guerra que facilitasen la salida del grupo cuantioso y lograr el privilegio de nobleza mediante una caballería de albalá en primer término, y una hidalguía en último (y en consecuencia, los hidalgos una caballería de espuelas doradas). Por tanto, el reino murciano se involucra completamente en el proceso de *consecución del privilegio* y se convierte en modelo prototípico del mismo.

Una de las grandes maniobras socio-políticas de los Reyes Católicos fue la de potenciar las oligarquías urbanas para el control directo del territorio, eliminando cualquier posibilidad de génesis de nuevas casas nobiliarias territoriales y encauzando las ya existentes, caso del matrimonio de D^a Luisa Fajardo con D. Juan Chacón, a través de los lazos políticos desarrollados en los núcleos por el sistema de corregidores. En realidad, este «ardid» de la Corona no era nuevo; en tiempos de Enrique III, la expansión del sistema de delegados reales tuvo esa misma finalidad, siendo el ejemplo murciano la familia Dávalos¹¹⁸, que no logró asentar en el reino ninguna red de poder territorial, a excepción de un pequeño señorío (Javalí).

116 «Les guerres et l'accès à la noblesse en Espagne de 1465 à 1592». *Melanges de la Casa Velázquez* VIII (1972), pp. 295-326.

117 M.A. Ladero Quesada habla de «oleada de nobiliarismo» («La consolidación de la nobleza...», p. 42).

118 Sobre este linaje, y en concreto, acerca de este hecho, véase Torres Fontes, J.: «Linaje y poder...», pp. 912-915, además del ya referido estudio del mismo autor: «Relación murciana de los Dávalos (ss. XIV-XV)».

Pero la potencialidad de generar unos grupos de poder local se correspondía con las posibilidades económicas de los mismos, configurados así como auténticos grupos de presión y de interés. En este punto hay que tener claro que el linaje sostenía, normalmente, a uno o dos miembros activos en el ámbito político (una regiduría, una juraduría...), y el resto componía el sustrato que posibilitaba ese posicionamiento a través de los distintos recursos económicos. El final de la frontera militar con Granada llevó parejo un desarrollo de las «economías familiares»; con este concepto me refiero al conjunto de actividades económicas realizadas bajo el control de una familia extensa, pero de las que disfrutaban los personajes más sobresalientes, como los cabecillas o los líderes. Con anterioridad, la consecución de una exoneración fiscal a través de un privilegio por servicio de guerra (un nombramiento de caballero de albalá, por ejemplo) lograba poder económico para el personaje en cuestión, en definitiva, posibilidades de poder social por el grado de fama de la gesta y, lo más importante, para los suyos y sus descendencia. Con la llegada de un periodo donde esas hazañas eran más infrecuentes se buscan los referentes más claros que recuerden las proezas realizadas por los antepasados: ahí es donde surge la leyenda (en forma de recuperación del pasado) *financiada* por las posibilidades económicas del linaje. Por eso es tan importante aludir en este punto a esa base económica del grupo. Si durante la etapa «fronteriza» la ganadería, el contrabando y la guerra fueron los elementos clave del desarrollo, más bien del sostenimiento, desde mitad del s. XV se asiste en la globalidad del reino de Murcia a un proceso de recuperación lento pero sostenido, que forjará los modelos económicos murcianos hasta la gran crisis de finales del XVI y primera mitad del XVII. Son los momentos de diversificación económica (se invierte en agua, en tierra...): se comienzan a acaparar bienes, que se convertirán en vinculaciones muy pocas décadas después, en un proceso que durante el XVII derivó en el desarrollo de una corriente de mayorazgos¹¹⁹. Sabemos de lo escaso de la práctica del mayorazgo en el reino a lo largo de la etapa bajomedieval¹²⁰, por lo que hay que centrar la atención en el primer paso referido, el de la acumulación de tierras normalmente baldías pertenecientes a los bienes comunales, como es extensible al resto de Castilla, y como ya estaba sucediendo en el concejo murciano desde el XIV (recordemos una de las causas del conflicto Manueles-Fajardos). La reocupación (lenta al comienzo y al momento frenada) del territorio aun antes del fin de la frontera hace pensar acerca de la potencia de estos grupos de poder local: la guerra de Granada y sus posibilidades de conseguir privilegios, y el apoyo claro de la Corona hizo de estos años el periodo de asiento económico de estas familias, ya con garantías de subsistencia y pervivencia. Como colofón, se fomentó la relación entre ellos e incluso, en un

119 Véase M.T. Pérez Picazo: *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición (ss. XVII-XIX)*, Madrid, MAPA, 1990, y el ya referido de F. Chacón Jiménez: «Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco».

120 Aparte del mencionado de Calvillo sobre Cotillas, solo existen referencias a unos pocos mayorazgos señoriales: García Díaz, I.: «Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media», *Miscelánea Medieval Murciana*, XV (1989), pp. 139-184.

movimiento bidireccional, con el linaje-patrón; pongamos el caso Arróniz murciano, que logró el despegue socio-político a través del matrimonio entre Manuel Arróniz y María Vozmediano Fajardo, consiguiendo en 1500 la fundación de un mayorazgo sobre su señorío de La Ñora¹²¹.

En un estudio más profundo sobre esta cuestión habrá que estar alerta acerca de los objetivos económicos ambicionados por esos grupos de poder local, muy mediatizados por la ganadería hasta bien entrado el s. XVII, pero que en este momento, incluso desde principios del XV, se hallaban absortos por lograr recursos más estables que los generados por los vaivenes de la política o de la guerra. La formación de unos *señores del agua*¹²² en Lorca es un buen ejemplo de ello a lo largo del XVI.

Es la ganadería la auténtica base económica de todos estos grupos, procedentes de los sistemas productivos fronterizos¹²³ y que solo se alteró, para mejor, con la incorporación de los pastizales del Oriente granadino. El apoyo entre los diferentes poderosos ganaderos, haciendo uso (abuso) de sus cargos políticos para beneficiar a quien compartía finalidad y comunidad de intereses, fue la fibra que sirvió para unir las redes comarcales forjadas por los proyectos familiares de asiento sobre el territorio, de aseguramiento de poder en el seno de su núcleo y de granjeo de apoyo fáctico en los enclaves vecinos. Este hecho se vislumbrará claramente durante los sucesos de Comunidades.

La apertura de nuevas redes familiares: la repoblación granadina

Una de las consecuencias más directas sobre el territorio murciano de la incorporación granadina a la Monarquía castellana, junto con la desaparición de una frontera militarmente activa, fue la demográfica a través de los procesos de repoblación en el reino vecino. Ya he aludido a este factor que hay que tener presente para el desarrollo de los grupos de poder murcianos durante el periodo propuesto. Efectuado el proceso repoblador en dos fases, nos interesa en este momento la primera, la desarrollada en la última década del s. XV y que tuvo como finalidad el control absoluto de las principales ciudades¹²⁴. Vera, Mojácar, Guadix, Baza... se convirtieron tras la conquista en los enclaves cristianos dominadores del entorno mudéjar, morisco después de la Conversión General.

121 *Ibidem*, p. 148. La transcripción del documento se inserta en el artículo (pp. 169-173).

122 Chacón Jiménez, F.: «Los señores del agua. Estudio de un proceso de polarización social en Lorca. Siglos XV-XVII», en *Agua, riegos y modos de vida en Lorca y su comarca*, Murcia, 1986, pp. 17-49, y mi estudio monográfico: *Agua y poder en Lorca durante la Baja Edad Media*, Univ. Murcia, 1996.

123 Montojo Montojo, V.: «La ganadería de paso por Caravaca de la Cruz bajo Carlos V», en *Herbajes, trashumantes y estantes. Actas del Coloq. sobre Ganadería en la Península Ibérica en la época medieval y moderna*, Almería, IEA, 2000, pp. 159-168.

124 Una reflexión global sobre esta cuestión: Peinado Santaella, R.G.: «La sociedad repobladora: el control y la distribución del espacio», *Historia del Reino de Granada*, vol. I: *De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*, Univ. Granada, 2000, pp. 477-524.

La aportación humana realizada por el reino de Murcia fue importantísima para el sector oriental del antiguo dominio nazarí. Esas ciudades anteriormente citadas fueron destino final de muchos individuos pertenecientes a familias poderosas de distintas villas y ciudades murcianas. Nuevamente el caso de Lorca es paradigmático¹²⁵; Vera se constituyó en un reflejo de organización social e institucional¹²⁶ (para el núcleo, que no para el campo) de la ciudad murciana, al igual que Mojácar¹²⁷. El tercer enclave en aportar población a Baza fue también Lorca, y en Guadix un tercio de los repobladores procedían del territorio murciano. Por ello nos vamos a encontrar a personas establecidas en el reino granadino con raíces murcianas que continúan conservando sus lazos socio-económicos con sus lugares de origen. Gómez Fajardo, primogénito de Alonso Fajardo «el Bravo», en Vera y Mojácar, Jiménez¹²⁸, Gallardo¹²⁹, o Franco en la misma ciudad veratense, los Fernández del Puerto o Siles en Baza¹³⁰, o dentro de la misma familia Fajardo (en concreto de la rama del alcaide lorquino¹³¹), en Málaga a través de Garcí Fernández Manrique, el enlace del linaje con la Casa de Manrique, y también en la zona malacitana por Alonso Yáñez Fajardo «el Africano» (regidor en Ronda y receptor de las rentas de mancebías de todo el reino de Granada).

El sostenimiento de esta corriente de contacto permaneció en las décadas siguientes, con el establecimiento de linajes (básicamente de los más antiguos en las ciudades, por razones de expansión familiar) en distintos lugares del reino¹³², aunque casi siempre circunscrito al ámbito oriental de Granada (Levante almeriense y Norte granadino). No obstante, los tentáculos de estos linajes llegaban hasta el mismo núcleo del reino, a la capital¹³³, incluidos aquellos que buscaban en las tierras nuevamente

125 Jiménez Alcázar, J.F.: *Lorca, ciudad y término (ss. XIII-XVI)*, Murcia, 1994, pp. 281 y ss.

126 Jiménez Alcázar, J.F.: *El libro de repartimiento de Vera. Estudio y edición*, Almería, IEA, 1994.

127 Grima Cervantes, J.: *La tierra de Mojácar desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares (1488-1505)*, Mojácar, Ayuntamiento, 1987.

128 Archivo Histórico Municipal de Lorca. Prot. 1770, Diego de Lisbona. 1518. Partición de bienes de Rodrigo Jiménez, vecino de Vera, a cuyo hermano Juan Jiménez, vecino de Lorca, le corresponderá la tutela de sus sobrinos menores de edad.

129 A.R.Chancillería de Granada. 301-139-82.

130 Jiménez Alcázar, J.F.: *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada...*, p. 300.

131 Acerca de los destinos de sus sucesores: *ibidem*, pp. 290-299.

132 Los casos de Baza y, sobre todo, Vera y Mojácar son muy claros. Pero también lo es en Guadix. Por ejemplo, el enlace de Isabel Ponce de León, hija de Juan de Montanos, ganador de Baza y Abrucena, y de doña Francisca Monzón Ponce de León, que a su vez era hija de Ruy Pérez de Tudela, caballero de la Banda, y de doña Isabel Ponce de León y Ladrón de Guevara, vecinos de Lorca. A.R.Chancillería de Granada. 301-117-30.

133 Es el caso de Gonzalo de Lisón (otro distinto al hijo de Alonso de Lisón, que se unió al linaje Fajardo a través de su matrimonio con Mencía Fajardo, hija de «el Bravo»), que enlazó en segundas nupcias con María de Verastegui, cuyo hijo Francisco de Lisón, fue padre de D. Mateo Lisón y Biedma, *veinticuatro* de Granada. Cascales, ldo.: *Discursos históricos...*, p. 432. Es muy interesante este enlace, tratándose de dos linajes clientes de la Casa de Pacheco.

conquistadas sepultar un pasado sospechoso¹³⁴. Este último factor ya ha quedado apuntado con anterioridad; las posibilidades ofrecidas a linajes con futuro colapsado (social, económica o políticamente), tanto porque procedían de la conversión de 1492 (caso de Bartolomé Mellado, que se identifica desde Vera en 1494 como antiguo poblador judío en Lorca, véase nota 30), como por el cierre de posibilidades en la propia tierra (captación de bienes comunales por la oligarquía establecida, pérdida de posición política tras Comunidades, etc.). Esta pista es excelente para tener en cuenta la redistribución de estos linajes conversos, o por lo menos con sangre *contaminada*, que hará característico no solo a esos núcleos murcianos (tal y como analizó Contreras¹³⁵ para las ciudades de Murcia y Lorca), sino de la tierra de «promisión», es decir, Granada.

Las Comunidades murcianas

La muerte del adelantado Juan Chacón y de la reina Isabel (1503 y 1504 respectivamente) va a derivar en dos hechos que tuvieron una importancia clave para el desarrollo de los acontecimientos inmediatos. En primer lugar, el papel que quiso jugar desde el mismo momento de su asunción como Adelantado Mayor del Reino de Murcia uno de los personajes más decisivos de la Historia murciana (y castellana en ese momento), D. Pedro Fajardo Chacón. Y en segundo lugar, la reincorporación de Cartagena al patrimonio real. Casi es imposible discernir ambos factores, pues se van a solapar en muchos aspectos. La idea de control territorial que poseía el que será el marqués de los Vélez no se correspondía con la idea que los Reyes Católicos habían impuesto a través del sistema de corregidores y del fomento de grupos de poder local. La intromisión clara por parte del adelantado en el seno de los diferentes concejos del reino, tanto en sus propios señoríos, como en Mula, como en el realengo (Lorca, Murcia y el sostenimiento de sus intereses en su antiguo señorío cartagenero) solo fue posible por el mantenimiento de fuertes lazos clientelares entre muchos linajes de ámbito local durante el periodo isabelino. No es posible explicarse una situación de poder fáctico con la que se encuentra D. Pedro Fajardo al acceder al oficio en Murcia si no ponemos sobre la mesa el papel de dominio encubierto que mantuvo y sostuvo, muy en la sombra, D. Juan Chacón. En otro lugar he escrito que es muy difícil brillar entre dos soles (en este caso su suegro y su hijo), pero la labor de encauzamiento socio-político de distintos linajes regionales por el adelantado Chacón durante su periodo de «gobierno» más directo (el coincidente con la desaparición de tierras murcianas del Capitán Mayor de Guerra) dio continuidad a la urdimbre tejida décadas antes por Alonso Yáñez Fajardo II, y que posibilitará al nuevo adelantado realizar un acto de fuerza política al muy poco tiempo de su llegada al cargo (cuestión del deán

134 Una hija de Francisco de Grimaldos, converso vecino de Lorca, Catalina González de Setién, casó con Juan de Palma, jurado de Granada, en 1530. Archivo Histórico Municipal de Lorca. Prot. 3. Diego de Lisboa.

135 Contreras, J.: *Sotos contra Riquelmes*, Madrid, 1992.

Martín de Selva). Don Pedro fracasó en él, pero la muerte de la reina y el reconocimiento del rey de una realidad concreta en el reino de Murcia hizo que D. Fernando perdonase al de Fajardo su destierro.

Hacia 1510, y con la particular situación política castellana, se puede decir que el reino de Murcia es de D. Pedro Fajardo: su base económica, su base política y, sobre todo, su base social y por ende militar. Las intervenciones políticas a nivel nacional o las incursiones sobre Huéscar y Orihuela solo serán posibles por la posibilidad de movilización de huestes (por otra parte curtidas en la guerra de conquista granadina) de Lorca, Caravaca o Cehegín, por no hablar de sus propios señoríos. Linajes como los Felices y Teruel lorquinos, los Leiva muleños, los Robles de Caravaca y los Carreño de Cehegín escribieron sus historias a la sombra de las ambiciones del marqués.

La entrada de Cartagena en el patrimonio real¹³⁶ no derivó en una consolidación política de los corregidores. Fue una plaza intrínsecamente militar que sirvió más bien para sangrar al territorio interior que para ofrecer una posición de fuerza al corregidor frente a cualquier acción en el seno de los municipios realengos por parte de unos linajes cada vez más levantiscos. Dejado el peso político de la Corona sobre los débiles hombros de los lugartenientes de corregidor (debido a la triple sede del corregimiento y a que se dedicaron los titulares, caso de Bernardino de Meneses, a preparar las armadas en Cartagena hacia el Magreb), los distintos linajes buscaron su lugar político natural, es decir, un puesto en la cada vez más clara oligarquía local. En algunos lugares de Orden (básicamente los santiaguistas, más importantes en el reino tanto por cantidad como por la calidad política de las encomiendas murciano-segureñas¹³⁷), existían realidades concretas procedentes, lógicamente, de décadas atrás. Los Carreño cehegineros son un magnífico ejemplo. Situados en el plano cuantioso de la villa, participaron junto al marqués en el saqueo de Orihuela de 1521 (Juan de Carreño): su dependencia del Fajardo, que podía movilizarlos en tanto que era el comendador de Cehegín y Caravaca. En la ciudad costera se asistió a un interesante proceso, y fue el hecho de que se fundiese el sistema social señorial establecido desde la época de D. Pedro Fajardo y Quesada, y diera paso a otro definido «por una rápida consolidación de una oligarquía»¹³⁸. En realidad, el ejemplo cartagenero es válido y extensible al resto de los núcleos murcianos que aún no tenían clara la definición del grupo de poder local, que no era el caso ni de la capital, ni de Lorca, Mula, Jumilla, Caravaca, Cehegín ni Hellín, sumidos incluso ya en procesos de elitización.

Las causas sociales del estallido de Comunidades en el reino de Murcia son tan complejas como en el resto de Castilla, complicadas en este territorio por la implicación con las Germanías valencianas. No pretendo detenerme en estos sucesos, cosa

136 Para todo lo relacionado con Cartagena tras 1503, es obligada la referencia a la obra de V. Montojo Montojo: *El Siglo de Oro en Cartagena (1480-1640)*.

137 Ineludible el estudio de M. Rodríguez Llopis: *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia*, Univ. Murcia, 1986.

138 Montojo Montojo, V.: *El Siglo de Oro en Cartagena...*, p. 82.

que ya he realizado en alguna que otra ocasión¹³⁹, pero sí hacer alusión de forma breve a la importancia de estas revueltas. Las distintas Comunidades surgidas en el reino tuvieron sus causas concretas, todas dirigidas por los intereses concretos de sus grupos de poder local; en Mula, por ejemplo, se trató de un levantamiento antiseñorial típico¹⁴⁰ contra el marqués de los Vélez, en la capital por las mismas razones casi por las que se expulsaron a los fajardistas en los enfrentamientos de 1391, es decir, abusos y gobiernos espúreos de una oligarquía cada vez más cerrada (amén del protagonismo personal de algún miembro de familia principal, como el arcediano de Lorca Gil Rodríguez de Junterón), en Lorca por la contraposición de dos grandes bandos de los poderosos (aquellos que habían logrado conseguir algún regimiento vitalicio y los que no, básicamente los más antiguos y los relacionados con el marqués a través de lazos clientelares), etc.

Nos interesa decir, pues, que se trató de un movimiento general de los distintos grupos de poder local, siendo ellos sus protagonistas junto al marqués de los Vélez. Las implicaciones comuneras murcianas con las granadinas vienen a través de los cauces abiertos por los distintos linajes ya asentados en aquellas tierras, y a los que ya he hecho alusión. Por lo tanto, si fueron ellos sus figuras señeras, tanto en el proceso de su gestación, que yo lo elevo hasta fechas cercanas al final de la guerra civil entre Fajardos, allá por 1460, como en el de su desarrollo, era lógico que se viesan afectadas a la hora de sus consecuencias.

¿Hay que hablar de un antes y un después para los grupos de poder social en el ámbito urbano del reino de Murcia? Pues en realidad no. Se trató de un punto y seguido del mismo proceso de formación oligárquica. El reforzamiento de sus posiciones de dominio (económico, social y político) se venía produciendo desde hacía décadas¹⁴¹, a través de un difícil camino repleto de enfrentamientos e inestabilidad política. Precisamente Montojo Montojo alude a las Comunidades murcianas como el factor que prolongó esa situación¹⁴², más cuando se va a producir un distanciamiento de los grupos oligárquicos locales respecto del poder territorial del marqués de los Vélez; esto fue así, aunque el de Fajardo no perdió sus lazos clientelares con posterioridad a 1521. Esta tesitura se había producido en similares términos (con todos los matices posibles, obviamente) en tiempos de D. Juan Manuel. La diferencia fue que mientras este último no pudo sostener la circunstancia porque él mismo era el sustento del edificio clientelar del linaje, al marqués de los Vélez lo sostuvo su Casa, con una fuerza eco-

139 Véase nota 32. También en colaboración con J. Hernández Franco «Estado, aristocracia y oligarquías urbanas en el Reino de Murcia. Un punto de flexión en torno a las Comunidades de Castilla». *Crónica Nova*. 23 (1996), pp. 171-187.

140 González Castaño, J.: *Un villa del reino de Murcia...*, pássim.

141 A. Pretel Marín alude a ese reforzamiento de poder en «unas cuantas familias en cada población», refiriéndose al caso albaceteño y, por extensión, de su amplia comarca: *La consolidación de una oligarquía (linajes de Albacete a finales de la Baja Edad Media)*, Albacete, IEA, 2001, p. 147.

142 Montojo Montojo, V.: «Las oligarquías de Murcia y Cartagena en el reinado de Carlos V: formación y perpetuación de su memoria», en *Carlos V. Europeísmo y universalismo*, vol. IV: *Población, economía y sociedad*, Madrid, 2001, p. 486.

nómica y social tan enorme, y sobre todo, con un grado de implantación y asiento en el territorio tan grande, que la pudo traspasar a sus descendientes de la misma manera que él la recogió de su padre, abuelo y bisabuelo, y si sus más inmediatos sucesores en el marquesado no tuvieron una intención clara de involucrarse en los municipios, el IV marqués sí lo asumió, aunque sin posibilidades reales ya en el XVII. Tampoco los tiempos eran los mismos.

LAS OLIGARQUÍAS EN LOS CONCEJOS MODERNOS: HACIA LA ELITIZACIÓN

La estabilidad política tras 1521 es ciertamente errónea. Con posterioridad a la presunta calma después del restablecimiento del poder real directo a finales de septiembre de 1521, los linajes implicados en Comunidades ya hemos visto que no desaparecen del plano político. Todos se logran insertar en el grupo de poder junto a las familias vencedoras; pero las ramas principales de estas, siempre que tuvieron oportunidad en los años siguientes, van a procurar recordarlo a su vecindad, es decir, tanto a aquellos que se sublevaron¹⁴³ como al resto de la comunidad mostrando un gran servicio a la Corona.

He hecho referencia a la base social del reino murciano para los señoríos almerienses de la Casa de Fajardo. El mayor estado señorial del antiguo reino nazarí lo había constituido (en parte sin quererlo, recordemos el cambio de Cartagena por el señorío de los Vélez en 1503) el I marqués de los Vélez, y su control estaba condicionado por las posibilidades ofrecidas por sus propios dominios murcianos. En este sentido, fue la dispersión de determinados linajes, clientes del marqués, a un lado y otro de la frontera, lo que motivó su fuerza. Me refiero lógicamente a zonas ajenas a su jurisdicción señorial directa, como Lorca o como Huéscar; sus propios señoríos fueron objeto y objetivo de asentamiento de algunos miembros de linajes adscritos al marqués, como los Valcárcel de Hellín¹⁴⁴. Claro, estas familias se van a dispersar por distintas poblaciones del reino granadino, pero siempre ajustadas a las rutas de expansión repobladora digamos «natural»: mientras Lorca y Mula tendieron a ir hacia el Sur, Caravaca, Cehegín, Yeste o Hellín lo hicieron hacia Huéscar y Guadix. Alguno de estos linajes, con profundas raíces de asiento en el reino de Murcia, como los Balboa de Hellín¹⁴⁵, trasvasaron

143 Para el caso lorquino, Ponce de León se «ocupó» de eliminar menciones de linajes comuneros situados enfrente de la posición realista del generador del linaje, Alonso Ponce de León. Son los casos de familias de poder local estricto, de linajes viejos, como los Pérez de Tudela o Pérez de Meca, hidalgos reconocidos en el núcleo. Toda esta cuestión la analicé en el capítulo «Los silencios de Vargas» en el estudio realizado a la obra del padre franciscano aparecida en ¡1625! (*Relación votiva o donaria...*, para el caso concreto comunero p. 120).

144 Diego López de Valcárcel llegó a ser gobernador del marquesado. A.R.Chancillería de Granada. 301-77-18.

145 Caso de Rodrigo de Balboa, casado en primeras nupcias con una Valcárcel, Elvira, hija de Diego López de Valcárcel, enlazó en segundas con Ana Pacheco, hija del regidor murciano D. Luis Pacheco de Arróniz, y que finalmente se estableció en Huéscar. Y que previamente su abuelo Gómez Balboa, asentado en Guadix, estuvo casado con Leonor de Jerez de Robles, de los Robles de Caravaca. A.R.Chancillería de Granada. 301-77-18.

la frontera en ambas direcciones. Y viceversa, linajes comuneros implicados en el levantamiento contra el duque de Alba, caso de los Irurita, hallaron en Lorca el solar perfecto para su afincamiento (Melchor de Irurita consigue al Alferazgo Mayor en 1558).

Pasados esos años inmediatamente posteriores a Comunidades, e incluso sobrepasando la fecha del fallecimiento del I marqués de los Vélez, se asistió en el reino a una doble solución. Por una parte, la sacudida definitiva de las intromisiones de los poderes territoriales aristocráticos derivó en la posibilidad de que los distintos linajes locales «acordasen» el reparto de aquel «botín» vecinal, en definitiva, del poder ejercido en sociedad. Fue el caso de la capital, Murcia, situación que se prolongó a lo largo del XVII. Aquí se dibujaron los regidores como auténticos intermediarios de la voluntad regia, como oficiales que eran «dentro del sistema, agentes inesquivables y acoplados de forma compleja con los agentes del poder central»¹⁴⁶, siendo ese amparo de la Corona el garante de la no intromisión de ningún poder territorial. Como ejemplo más evidente de lo que pasaba se hallan los términos recogidos por una averiguación en la provincia murciana durante la época carolina: «*los oficios del concejo siempre en los más ricos y principales, y hácese los repartimientos por mano de los más ricos y principales, mayormente los servicios, que los hacen los mismos oficiales como les parece y no como deben ni conforme a justicia*»¹⁴⁷. Pero ese fue el caso concreto de Murcia ciudad.

En la mayor parte de la demarcación murciana no sucedió lo mismo. Por el contrario, tal y como he aludido con anterioridad, se fijaron determinadas situaciones de enfrentamiento político, aunque hubiera pactos entre la oligarquía, caso de Lorca en 1566, que solo aplazó momentos de confrontación entre poderosos¹⁴⁸ hasta el complejo siglo XVII. En Mula, por ejemplo, el gobierno local lo copaban los Melgarejo de forma masiva, a pesar de que en 1572 en este caso la Corona había dictado una normativa para que no repitiesen los cargos, pues «*andaban los oficios alcaldes y regidores y otros oficiales entre deudos y parientes por elegirse como se elegían unos a otros*»¹⁴⁹. O en Cieza, donde los enfrentamientos son muy graves ya a finales del XVII¹⁵⁰.

146 Guillamón Álvarez, J.; Ruiz Ibáñez, J.J. y García-Hourcade, J.: *La Corona y los representantes del reino de Murcia...*, p. 37.

147 Carretero Zamora, J.M.: «Poder municipal, oligarquías y mecanismos de repartimiento y pago de los servicios de cortes en época de Carlos V», en *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*, coord. F.J. Aranda, Ciudad Real, Univ. Castilla-La Mancha, 1999, p. 112. También es muy interesante la información aportada por F. Chacón Jiménez en el estudio introductorio al *Censo de población de 1533. Reino de Murcia. Edición y Estudio*, Univ. Murcia, 2000.

148 Analicé este caso concreto en «Lorca 1570-1630: cambio y transformación», como capítulo de estudio de la edición de la obra de fr. A. de Vargas: *Relación votiva o donaria...*, pp. 39 y ss.

149 González Castaño, J.: *Una villa del reino de Murcia...*, p. 206. Para todo el caso, véase el artículo conjunto de G. Lemeunier y J. González Castaño: «Señores y oligarcas. Las luchas políticas en Mula durante los siglos XVI y XVII».

150 Lemeunier, G.: «Los bandos de Cieza (1660-1674). Palabras y gestos de la guerra privada», *Cultura y sociedad en Murcia*, Univ. Murcia, 1993, pp. 175-195.

Tal y como mencioné al inicio de este trabajo, no entraré en la cuestión de venta de oficios, debido a que posee una dimensión cronológica más amplia de la propuesta metodológica que estoy empleando, con unas perspectivas que llegan hasta principios del XIX¹⁵¹. No obstante, precisar que desde fechas previas a los sucesos comuneros, existían movimientos en este sentido; documento claramente la venta de escribanías en Lorca hacia 1518¹⁵², lo que posibilita decir que la absorción patrimonial de los oficios públicos fue paralela al cierre de las posibilidades bélicas de ascenso y su encauzamiento hacia el plano económico estricto.

Además del estricto «orden» (aunque fuera problemático) logrado en distintos puntos por las oligarquías cada vez más cerradas debido a esa patrimonialización de los cargos municipales (lo que redundaba en una apertura efectiva a través del pecunio), hay que tener muy en cuenta la permanencia de determinados contextos perpetuados desde época medieval. Era el caso de las familias ligadas a la Orden santiaguista. La consecución de un hábito de Orden en la Edad Moderna se va a corresponder, es cierto, con un factor claro de limpieza de sangre. Pero Rodríguez Llopis aporta una idea que completa la perspectiva con la que he iniciado este estudio, que es la del elemento clave del pasado medieval tanto de los linajes en sí como de los desarrollos globales generados en esos años; se refiere a la génesis de un proceso de cerramiento y endogamia social de las familias con comendadores e individuos de hábitos con el fin de «impedir la incorporación de linajes sin tradición santiaguista», más incluso que la de frenar la contaminación sanguínea¹⁵³.

Ya en el siglo XVII, no era tan fácil enriquecerse a costa de los vecinos, por lo que la institución municipal ya no era ambicionada por el grupo poderoso de igual manera que el siglo anterior¹⁵⁴. Por ello será la vinculación de la tierra la que permita afianzar las posiciones económicas y, por ende, de privilegio mientras caía y se transformaba el sistema de exportación lanera, básica durante todo el periodo anterior. Esas vinculaciones que derivaron muchas de ellas en la constitución de mayorazgos, ya he aludido a que se habían iniciado en el XVI de forma notable, precisamente después de Comunidades tanto por realistas como por comuneros declarados (caso de Gil de Junterón)¹⁵⁵, y documentados en Lorca, Caravaca y Cartagena.

Fue este control básico de la tierra el que facilitará la reocupación del territorio a partir de la expansión roturadora de la segunda mitad del XVII, en aras de recuperar los niveles de ocupación rural existente en la última etapa de dominio islámico.

151 Soria Mesa, E.: «La nobleza de Lorca en la Edad Moderna: un grupo de poder en continua formación», *Murgetana*, 95 (1997), pp. 121-135.

152 Jiménez Alcázar, J.F.: *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada...*, pp. 365-366.

153 Rodríguez Llopis, M.: «Poder y parentesco...», p. 80.

154 Soria Mesa, E.: *El cambio inmóvil...*, p. 102.

155 Montojo Montojo, V.: «Las oligarquías de Murcia y Cartagena...», p. 490, especificando en la nota 34 distintos ejemplos, además del arcediano de Lorca, como Diego Dávalos, Rodrigo de Puxmarín y Soto, Alonso de Tenza o Alonso Vozmediano de Arróniz.

Un pasado legendario para un presente privilegiado

Sirva este último capítulo como apartado conclusivo con el fin de estructurar criterios de comprensión de todo el proceso de asiento, pugna por la supervivencia y la consecución del poder por parte de los grupos de poder social en el antiguo reino de Murcia fruto de la conquista castellana.

El elemento unificador de este desarrollo es el *tiempo*, pero no como *devenir histórico*, sino como factor pasivo de intenciones (o ambiciones). Tampoco caigamos en la consideración simple de creer que se trataba de recrear algún tipo de pasado: era la recuperación de una memoria histórica individual con finalidad colectiva, es decir, un pasado concreto (de un hombre) para usarlo como justificante de conjunto (de un grupo, de una familia).

El oligarca del XVII quiere y desea un «certificado por escrito» de su privilegiada posición social. Hablamos de afán historicista de esos grupos de poder, apetencias de poseer una historia escrita¹⁵⁶ o de algún elemento gráfico con idéntico resultado de perdurabilidad y comunicación (pinturas sobre lienzo, frescos en paredes de palacios, concejos o templos, grabados, etc.). Pero cabe preguntarse qué circunstancias condujeron a ese anhelo, incluso si fueron de tipo endógeno (demostración dentro del grupo de poder de cierta supremacía, legitimidad de pertenecer a él) o exógeno (exhibición pública al conjunto de vecinos del derecho lícito, rozando casi el natural, de una posición de dominio social)¹⁵⁷. Y esta pregunta ha lugar debido a que es un deseo que no comienza a gestarse en el XVI, sino mucho antes, en el mismo momento que se pretende recuperar en el XVII; los enfrentamientos socio-políticos del XIV fueron testigos de un choque de grupos locales que buscaron en muchos momentos la legitimación que ofrecía la antigüedad en el territorio. Como hecho sociológico, la presencia previa ofrece derechos en el grupo. Prioridad, primacía, superioridad... llámese como se quiera, pero en definitiva son sustantivos que retrataban una misma realidad: la búsqueda de la preponderancia social, asegurada además por la calidad de los servicios a la Corona, único gesto, junto al servicio a Dios (que en este ámbito no cabía, con la excepción hecha de que la tierra conquistada a la Cristiandad era, en consecuencia, territorio quitado al infiel), que por sí mismo suponía la legitimación de cualquier posición de privilegio. Esta cuestión es muy importante; con ocasión de ciertas medidas tomadas por el bando Manuel en la ciudad de Murcia a finales del siglo XIV, los Fajardo contestan diciendo que «ellos son de los mas antiguos e buenos de la dicha çibdat e de los que siempre bien e lealmente syruieron a los reyes pasados, e al rey nuestro señor, que les fuere muy fea cosa e graue el se priuar de las onrras

156 Es muy interesante el estudio de G. Lemeunier sobre esta cuestión: «Un désir d'Histoire: les oligarchies murciennes en quête d'historiographe (XVIe-XVIIIe siècles)». F. Martínez Gil alude a esas historias locales como método que justificaba la oligarquización: «Imagen social y privilegio en la ciudad de la España de los Austrias», en *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Ciudad Real, Univ. Castilla-La Mancha, 1999, pp. 183-194.

157 Para el caso lorquino, ya expuse la circunstancia generadora concreta existente a finales del XVI y principios del XVII: Vargas, fr. A.: *Relación votiva o donaria...*, pp. 76 y ss.

e oficios de la dicha çibdat e de las graçias e merçedes de los reyes, pues ellos e los de sus linajes los ouieron siempre en la dicha çibdat»¹⁵⁸. Se aludía pues, a un pasado como garantía de posición.

Por lo tanto, este es un elemento más que engloba y unifica todo el proceso desde finales del XIII. Pero lo cierto es que se intensificó a finales de la etapa medieval y ya conocemos la dimensión asumida en la Moderna, a través de los clásicos estudios de Godoy Alcántara¹⁵⁹ y Caro Baroja¹⁶⁰, y por supuesto también de hoy día con un gran número de estudios sobre el tema. Es ese uno de los puntos sobre los que hay que centrar el objetivo. En el caso murciano (y en el resto del ámbito meridional peninsular también) la fluctuación en el número de regidurías allí donde las hubo antes de 1500 daba margen a la mayor participación de los poderosos en el organigrama que encumbraba a la Corona. Tengamos claro que no existían oligarquías cerradas, o linajes con la suficiente garantía de solidez (quitando las grandes familias), por lo que ayudados además por la bonanza económica de finales del XV y de las primeras décadas del XVI (incluida la terrible coyuntura de los años 1502-1508), el asiento definitivo en la esfera del poder social y/o político hizo necesario para esas familias una búsqueda de justificación del disfrute del poder en sociedad. Es aquí donde se explica todo el engranaje de las invenciones o acomodaciones falsas de los siglos XVI-XVIII.

Los linajes más antiguos, los que terminan formalizando un grupo de poder local estricto, lo tenían relativamente fácil, siempre y cuando se hubiera conservado el libro de población. Pérez de Meca, Riquelme, Pérez de Tudela, Suñiedo... linajes en definitiva del reino que podían certificar su presencia desde el mismo momento de la primera repoblación; siempre y cuando sus enemigos políticos les hubieran permitido sobrevivir (denuncias ante el concejo, «dudas» acerca de su condición noble con tal de que pleitearan en la Chancillería...). Pero para los linajes que se asentaron en el reino posteriormente y que lograron hacerse con un lugar sólido en los municipios precisarán por los motivos ya referidos de carácter interno y externo de ese referente, el cual buscarán denodadamente. Eran además los que mejores posibilidades económicas poseían, y pusieron de hecho al servicio de conseguir una meta: un pasado.

En primer lugar había que procurar un hito, representado por un personaje que fuera el referente claro de asiento en el territorio. Si como hemos mencionado para los linajes de repoblación primera era fácil (insisto, en el caso de que se conservasen los libros de población del XIII o de las primeras décadas del XIV, y es importante este dato por lo que referiré a continuación), para estos «recién llegados», que podían ser fácilmente de la afluencia tras la reordenación demográfica de la segunda mitad del XIV, o incluso de la primera mitad del XV, esa búsqueda del personaje-referencia se complicaba, aunque se hallaron soluciones de forma inmediata. Para el caso cordo-

158 *Apud* Martínez Carrillo, M.LI.: *Manueles y Fajardos...*, p. 207.

159 *Historia crítica de los falsos cronicones*, Madrid, 1868, 1ª ed.. Reeditado recientemente en Granada, Universidad, 1999.

160 *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*, Barcelona, Círculo de Lectores, 1991.

bés, Soria Mesa menciona la reconducción de esa nueva sangre y nuevos apellidos hacia los «patrones ideológicos imperantes»; los «advenedizos» encuentran en la reconstrucción del pasado la integración en el grupo oligárquico¹⁶¹. Porque claro, esa reedificación del tiempo no podía partir de la nada. Siempre se tenía un primer punto de apoyo, que solía ser el individuo que había consolidado el linaje, situado normalmente a finales del XV o primeros años del siglo siguiente, tanto para grandes Casas, caso de los Ponce de León gaditanos¹⁶², como para linajes de proyección local. En el reino de Murcia, como en todos sitios, poseemos interesantes y claros ejemplos; es el caso de los Garre de Cáceres en Cartagena, que aludirán a Rui García de Cáceres, repoblador, hasta la mitificación a principios del XVI precisamente por parte de quienes encumbraron al linaje durante esos años, como Tomás Garre, Juan García de Cáceres y otros¹⁶³. O el de los Ponce de León lorquinos, que asumen a Pedro Ponce, primer gobernante del alcázar lorquino a la llegada de los castellanos y emparentado con la casa real leonesa, cuando en realidad fue Alonso Ponce de León «el de la Velica» el punto de apoyo real para la familia, sobre todo después de las Comunidades. Ejemplos en el reino de Murcia, y en el resto de los territorios, a cientos, como el caso de los Alarcón, de la villa del mismo nombre; la leyenda familiar, gestada por los historiadores de la Casa de Alarcón, les hacía descender de Fernán Martínez de Ceballos, conquistador del enclave, que recibió la alcaidía y se cambió el apellido¹⁶⁴. Es interesante este dato ya que los Fajardo es posible que se cambiaran un original Gallego a finales del XIII o principios del XIV, aunque constata Rodríguez Llopis que llegaron desde Aragón para asumir las encomiendas santiaguistas de Negra (Blanca) y Ricote¹⁶⁵ durante la presencia catalana en el reino.

Hasta aquí la memoria histórica digamos que funcionaba. El problema era retroceder en ese tiempo a la búsqueda de ese gran puntal de apoyo histórico. Entraba a la palestra la Genealogía, además como corriente general europea. La idea de profundizar en lo «verdadero» a través de los documentos, cuyo punto de inicio está en los estudios exegéticos, tal y como menciona P. Hazard¹⁶⁶ para estos años, se dibuja como clave para la consecución de los fines perseguidos por esos grupos oligárquicos. Se miran papeles, y donde no se conservan, se inventan y falsifican: lo escrito como prueba incontestable. Es otra prueba más del nivel de implantación que había adquirido la escritura a lo largo de los tres últimos siglos. No trato aquí el rol de los linajistas, pero sí el de la importancia del testimonio escrito como prueba fehaciente para el común de vecinos y resto de poderosos, y en otro plano distinto, la proyección de la misma Genealogía. Fue el caso del propio Cascales, que deja entrever esta cuestión al ad-

161 Soria Mesa, E.: *El cambio inmóvil...*, p. 75.

162 M.A. Ladero alude al protagonismo de D. Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, en la guerra de Granada: «La consolidación de la nobleza...», p. 42.

163 Montojo Montojo, V.: «Las oligarquías de Murcia y Cartagena...», p. 487.

164 Rodríguez Llopis, M.: «Procesos de movilidad social...», p. 50.

165 *Historia de la región de Murcia*, pp. 106-107.

166 *La crisis de la conciencia europea (1680-1715)*, Madrid, 1988.

vertir al lector de forma directa que no aludía a determinados linajes que existieron en la ciudad de Murcia «por falta de papeles y claridad»¹⁶⁷ o por no haber sucesión masculina en el momento de la aparición de la obra (1621), retratando una vez más *su* mundo, el que precisaba no de recreación histórica sino de recuperación.

En ese sentido, se vertebran dos cuestiones. En primer lugar, la alusión a la guerra de las Alpujarras es obligada. Este conflicto supuso para muchos de estos linajes de poder local un esfuerzo *palingenésico* que permitiese reavivar y resucitar la posición a través de servicios cumplidos a la Corona. En definitiva, se asistía a un resurgimiento de las formas fronterizas en todo el sector; este es un hecho sobre el que habrá que insistir en futuras investigaciones. Y derivado de este factor, hay que tener muy en cuenta los procesos de repoblación en Granada tras la expulsión general morisca. Es muy importante este elemento ya que la apertura de nuevos horizontes para una nueva organización social del espacio en el reino vecino se vislumbró como la oportunidad pretendida tanto por linajes secundarios como por secundarios de linajes poderosos. Más aún cuando el desarrollo de configuración oligárquica en los núcleos repoblados fue brevísimo, implantándose los grupos de poder local de manera yo diría que brutal, tomando modelos de los concejos origen de los repobladores, o de municipios granadinos repoblados en 1490, lo que repercutió en una nueva expansión territorial de los distintos linajes. En segundo lugar, sobre todo tratándose de Cascales¹⁶⁸, el pasado converso de muchas de estas familias es conocido. Será precisamente el enlace masivo entre los diferentes linajes de poder en el seno de los municipios murcianos, básicamente en las principales ciudades, la salvaguarda de la oligarquía murciana en los álgidos momentos de la intervención inquisitorial de mediados del XVI. Porque el pasado converso se sabía. Lo interesante es el uso y manejo del silencio en estas obras, interesados todos por olvidar y que olviden los demás posibles manchas de los linajes.

Y por último, cuando esos documentos justificativos no existían, o la memoria histórica fallaba, se concretaba en la falsificación pura y dura de expedientes o interpretaciones unilaterales de sucesos. Muy interesante, por ejemplo, el caso del escribano concejil de Mula, Fernando de Saavedra, quien en 1593 fue cogido *in fraganti* falsificando unos padrones del s. XV, de modo que «*a donde decía en alguna parte fulano tiene cavallo y armas, que dixese hidalgo notorio*»¹⁶⁹. En el caso del reino de Murcia son magníficos tres ejemplos, escogidos por su carácter colectivo, y que sirven a modo de conclusión final por su claridad globalizadora del pasado que se pretendía recuperar, emplear y utilizar en un presente para asegurar y formalizar un futuro, en el mismo planteamiento metodológico que he mencionado al principio de este trabajo. Me refiero a los de Yecla, Mula y Jumilla. El primero, el caso muleño, es ex-

167 *Discursos históricos...*, p. 506.

168 El comentario ha lugar debido al conocido origen converso del genealogista murciano: Domínguez Nafría, J.C.: *La Inquisición de Murcia en el siglo XVI: el licenciado Cascales*, Murcia, 1991, pp. 63 y ss.

169 González Castaño, J.: *Una villa del reino de Murcia...*, p. 191.

celente por cuanto se trató de un libro de población completo el que fue falsificado¹⁷⁰. En él se dice que ante la posibilidad de perderse, que al final se perdió, durante el sitio aragonés se hizo una copia, pero no acierta ni en el año, que en realidad fue de 1298 a 1304, ni en el rey aragonés, aunque lo más interesante es que se encontraban reflejados la mayor parte de los linajes principales de Mula de los primeros años del XVI.

Los siguientes ejemplos recurren a la falsificación por ausencia. El ejemplo de Yecla es magnífico porque usa los mismos parámetros de los que veremos a continuación para Jumilla pero en el s. XVIII, diciendo que la guerra de Sucesión fue la causa de la pérdida de la documentación acreditativa necesaria para justificar posiciones de privilegio. Distintas familias jumillanas aludirán en la mayor parte de los pleitos por hidalguía al incendio de la villa y, en consecuencia, de las pruebas fidedignas para la demostración de nobleza. Concluyo con un fragmento (la pregunta duodécima) recogido de uno de esos litigios, en concreto de un Abarca¹⁷¹, donde se vislumbra la total «cercanía» mental que se tenía de aquellos acontecimientos que nosotros consideramos medievales pero que ellos siempre tuvieron presentes como sus raíces más directas y sobre las que asentaban su propia razón de existencia.

«Iten si tienen notiçia de oydas por ser hecho antiguo que por la dicha ciudad de Jumilla, frontera de muchos reynos, y por las guerras que ubo ansi con los moros como con los catalanes antes que estuvieran unidos con la Corona de Castilla, fue saqueada de enemigos y quemada mucha parte della, y los vecinos que quedaron vibos para poderse salbar se recogieron al castillo y fortaleza, dexandose en sus casas sus haciendas y los papeles ynportantes de sus nobles casas y haciendas, que con el dicho saco y fuego se perdio la mayor parte dellos y tan solamente se escaparon los que se llevaron a la dicha fortaleza y duran hasta el presente las señales del dicho fuego».

170 *Ibidem*, p. 190. He realizado un análisis pormenorizado de la circunstancia histórica referida en el documento en: «Castilla y Aragón confluyen en Mula. La guerra castellano-aragonesa por el control del Sureste», *Murgetana*. En prensa.

171 A.R.Chancillería de Granada. 302-183-318. Véase nota 114.